

# INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2020



G.A.D de El Quinche  
*El Quinche Renace*

*Administración*  
*2019 - 2023*



## **RENDICIÓN DE CUENTAS GAD PARROQUIAL EL QUINCHE PERIODO FISCAL ENERO-DICIEMBRE 2020**

### **1. ANTECEDENTES**

La rendición de cuentas permite el acceso a la información ya que las instituciones del sector público están obligadas a transparentar información relacionada con su gestión, lo que a su vez genera involucramiento o participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Participar en todo el ciclo de las políticas públicas asegura el derecho de las y los ciudadanos a ser parte e incidir en la formulación, implementación y evaluación de estas, y exigir la consecución de resultados que garanticen el ejercicio de derechos.

### **2. BASE LEGAL**

#### **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: "...4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social..."

#### **LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

#### **LEY ORGANICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

Art. 11.- Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

#### **COOTAD**

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: "d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, e manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas"

Art. 302.- Participación ciudadana. – “...Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas...”

### **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-176**

Art. 2.- **Ámbito de Aplicación.** - Las disposiciones del presente reglamento son aplicables para todos los sujetos obligados a rendir cuentas; al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, a la ciudadanía en general, cada uno en los roles que demande el proceso de rendición de cuentas.

Art. 13.- Para las autoridades de elección popular. - de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles Provincial, Cantonal y Parroquial, de la Asamblea Nacional, del Parlamento Andino, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y de las instituciones públicas en las que existan autoridades de elección popular, esta obligación se cumplirá en los tiempos y de acuerdo al proceso metodológico dispuesto para la institución a la que pertenece.

### **3. PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FORMULARIO 2020**

- Socialización del proceso de rendición de cuentas conforme la **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-176**, emitida el 10 de marzo de 2021 por el CPCCS. (Acta 2021-001 y acta 2021-002)
- Mapeo de actores y actualización de presidentes y líderes de la parroquia.
- Socialización de los documentos que se encuentran en la página web del GAD Parroquial El Quinche.
- Entrega del Oficio Nro. GADPEQ-2021-RC-001, mediante el cual se entregó a la ciudadanía la ficha de consulta sobre los temas que el GAD Parroquial El Quinche debe rendir cuentas.
- Recolección de las fichas de consulta a la ciudadanía, documento que contiene las principales inquietudes y sugerencias sobre las actividades desarrolladas por el GAD Parroquial El Quinche, durante el año 2020.

### **4. FUNCIONES DEL GAD PARROQUIAL**

De conformidad al Art. 64 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización las funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural son:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;



- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.

## **5. COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD PARROQUIAL**

De conformidad al Art. 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural son:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

## **6. OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO 2020**

Se presenta los Objetivos direccionados al cumplimiento del presupuesto del Gobierno Parroquial de El Quinche, en base al Plan Operativo Anual del año 2020.

***Rubros de Gasto Corriente:***

- Distribuir proporcionalmente el valor de gasto corriente por cada actividad operacional a realizarse en el gobierno parroquial, para llevar a cabo una administración que cumpla con el servicio a la población.

***Grupos Vulnerables:***

- Cumplir con la política 1.5 del Plan Nacional de Desarrollo la misma que es fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural.
- Fortalecer la atención prestada por los Centros de Desarrollo Infantil a las niñas y los niños de la parroquia.
- Fortalecer la atención prestada a los grupos del Adulto Mayor y personas con capacidades especiales de la parroquia de El Quinche y de sus sectores.
- Desarrollar conjuntamente con el MIES los proyectos de desarrollo infantil y servicio de atención a adultos mayores y personas con discapacidad, garantizando el buen vivir de los sectores más vulnerables de la parroquia.
- Ejecutar diversas actividades recreativas y educativas que permitan la adecuada utilización del tiempo vacacional de las niñas y niños de la parroquia de El Quinche con el apoyo de un equipo de profesionales especializados en las diferentes ramas.

***Vialidad:***

- Contribuir en el mejoramiento de la movilidad y calidad de vida de la población y visitantes de los diferentes sectores y barrios de la parroquia, mediante el mantenimiento vial de la parroquia en base a las competencias del gobierno parroquial.

***Espacio Público:***

- Participar en la organización y ordenamiento del comercio informal en el espacio público de la parroquia en base a lo que permita la competencia del gobierno parroquial.
- Dar mantenimiento y/o construir espacios públicos en la parroquia para el mejoramiento de la calidad de vida de la población y la ocupación del tiempo libre.

***Eventos Culturales, Sociales, Públicos y Oficiales:***

- Cumplir la política 2.3 del Plan Nacional de Desarrollo que es promover el rescate, reconocimiento y protección del patrimonio cultural tangible e intangible, saberes ancestrales, cosmovisiones y dinámicas culturales.
- Rescatar las costumbres y tradiciones de la parroquia mediante la integración y participación de la población en proyectos que permitan mostrar la identidad cultural de El Quinche.

**Prestación de Servicios Públicos:**

- Prestar el servicio de toma de lecturas de medidores, entrega de facturas por consumo y recaudación de pagos del agua potable de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento en la parroquia de El Quinche, para satisfacer los requerimientos de sus habitantes.
- Reparar y mantener el sistema de alcantarillado de la parroquia, mediante la ejecución del contrato suscrito entre el Gobierno Parroquial de El Quinche y la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS.
- Fomentar la adecuada recolección y eliminación de residuos sólidos en la parroquia de El Quinche, para mejorar la calidad de vida de los habitantes y garantizar su buen vivir.

**7. PRESUPUESTO AÑO 2020**

**INGRESOS**

El artículo 187 del COOTAD establece que son “Ingresos propios de los Gobiernos Parroquiales Rurales los que provengan de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial. De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión”

En el artículo 223 del COOTAD se indica la clasificación de los ingresos los mismos que son tributarios, no tributarios y empréstitos; con esto se revela que los ingresos del Gobierno Parroquial de El Quinche en el año 2020 fueron de origen NO TRIBUTARIOS.

Para el año 2020 el Gobierno Parroquial contó con un presupuesto de ingresos codificado de \$ **1,289,609.73** distribuido de la siguiente manera:

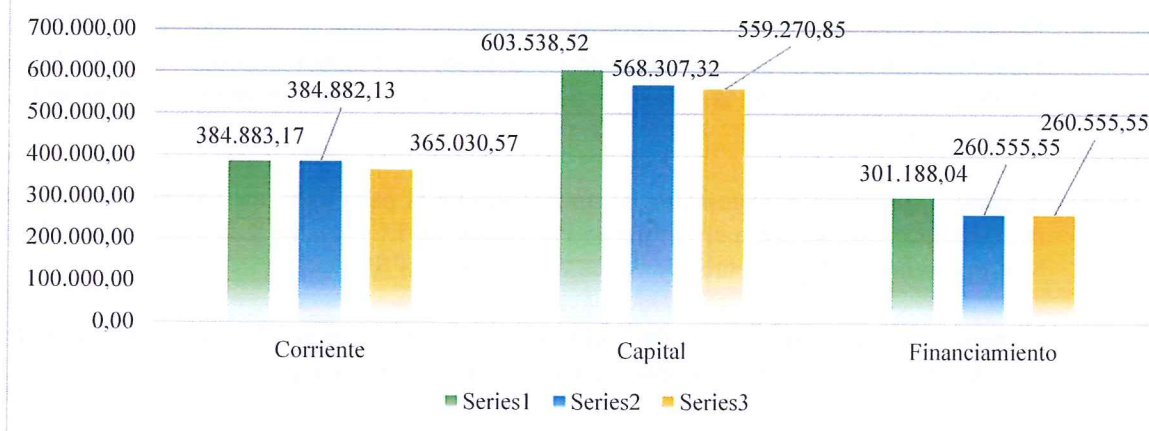
G.A.D P.E.Q: INGRESOS AÑO 2020

Código	Denominación del Ingreso	Valor Codificado	Valor Devengado	Recaudado	Porcentaje
1	Corriente	384,883.17	384,882.13	365,030.57	100.00%
2	Capital	603,538.52	568,307.32	559,270.85	94.16%
3	Financiamiento	301,188.04	260,555.55	260,555.55	86.51%
	<i>Total del Presupuesto</i>	<b>1,289,609.73</b>	<b>1,213,745.00</b>	<b>1,184,856.97</b>	<b>94.12%</b>

ESPACIO EN  
BLANCO



## G.A.D P.E.Q INGRESOS AÑO 2020



Partiendo de los ingresos codificados o presupuestados, al final del período 2020 se registra como lo ejecutado del gobierno parroquial el valor de \$ **1,213.745.00** siendo \$ **1,184,856.97** lo recaudado.

En el período 2020, el Gobierno Parroquial de El Quinche, alcanzó una ejecución presupuestaria de los ingresos de 94,12%. El componente de ingreso corriente tuvo una ejecución aproximada del 100%, dicho presupuesto estuvo direccionado a cubrir el gasto administrativo del gobierno parroquial y direccionado a los proyectos de inversión. Por otro lado, en el componente de ingreso de capital tuvo una ejecución presupuestaria del 96.16%, este rubro fue utilizado para el desarrollo de proyectos de inversión. Y por último el componente de ingreso de financiamiento tuvo una ejecución del 86.51% siendo direccionado a cuentas pendientes de años anteriores.

En los ingresos de capital existe un saldo pendiente de devengar de \$35,231.20 debido a que:

- Existe valores no ejecutado del convenio entre el Gobierno Parroquial y el MIES, por atención a los Centros Infantiles, debido a que la ejecución del convenio depende en su totalidad del cumplimiento de cobertura y asistencia de las niñas y niños de cada centro infantil, quedando siempre rubros pendientes.

G.A.D P.E.Q: RELACIÓN PORCENTUAL DE INGRESOS AÑO 2020

Código	Denominación del Ingreso	Valor Codificado	Porcentaje	Valor Devengado	Porcentaje
1	Corriente	384,883.17	29.84%	384,882.13	29.84%
2	Capital	603,538.52	46.80%	568,307.32	44.07%
3	Financiamiento	301,188.04	23.35%	260,555.55	20.20%
	<b>Total del Presupuesto</b>	<b>1,289,609.73</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,213,745.00</b>	<b>94.12%</b>

Fuente: Sistema de Administración Financiera - SINAFIG

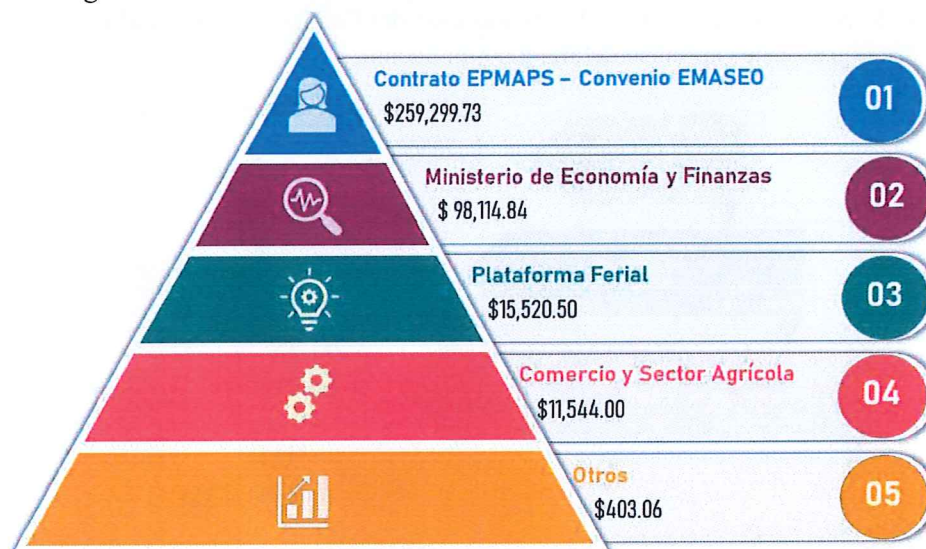
Elaboración: Área Financiera del G.A.D P.E.Q

### INGRESOS CORRIENTES

Para las entidades del sector público los ingresos corrientes “están conformados por impuestos; fondos de la seguridad social; tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; renta de inversiones; multas tributarias y no tributarias; transferencias, donaciones; y, otros ingresos. En la ejecución, su devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.” (Clasificador Presupuestario, 2020, p.1).

En el caso del Gobierno Parroquial los ingresos corrientes están conformados en su mayoría por transferencias del gobierno central y de empresas públicas con las que se mantiene convenios y contratos, por contribuciones y otros ingresos.

El ingreso corriente presupuestado en el año 2020 representó el 29.84% del total del presupuesto y lo ejecutado representó el 29.84% de los ingresos del Gobierno Parroquial de El Quinche, la fuente de los ingresos corrientes se detalla a continuación:



#### Contrato EPMAPS – Convenio EMASEO

\$259,299.73: enmarca el contrato por la toma de lecturas, entrega de facturas del agua potable y la última planilla del alcantarillado (\$25,319.17) y la competencia de recolección de residuos sólidos (\$233,980.56).

#### Ministerio de Economía y Finanzas

\$98,114.84: enmarca la asignación del Gobierno Central para el egreso corriente o administrativo del gobierno parroquial.

#### Plataforma Ferial

\$15,520.50: ingreso del uso del espacio de la plataforma ferial tanto de los comerciantes (\$13,429.00) como del parqueadero (\$2,091.50).

#### Comercio y Sector Agrícola

\$11,544.00: de permisos provisionales a comerciantes (\$1,867.00), tractor agrícola (\$7,795.00), baños (880.00) y otros (\$1,002.00)

#### Otros

\$403.06: enmarca el aporte del personal de la póliza de fidelidad, notas de crédito IESS y aporte plan móvil.

#### INGRESOS DE CAPITAL

“Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, intangibles, recursos públicos de origen petrolero, recuperación de inversiones y recepción de fondos como transferencias o donaciones, destinadas a financiar egresos de capital e inversión, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial.” (Clasificador Presupuestario, 2020, p.18).

En el caso de Gobierno Parroquial las fuentes del ingreso de capital son las transferencias del Gobierno Central como el Ministerio de Economía y Finanzas para el gasto de Inversión, el Municipio de Quito y la firma de convenios con entidades del gobierno como es el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES y la venta de la copiadora Ricoh como parte de pago para la adquisición de una nueva.

El ingreso de capital presupuestado en el año 2020 representó el 46.80% del total del presupuesto y lo ejecutado representó el 44.07% de los ingresos del Gobierno Parroquial de El Quinche, la fuente de los ingresos de capital se detalla a continuación:



## INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

“Constituyen fuentes adicionales de recursos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los ingresos provenientes de la colocación de títulos valores, contratación de deuda pública externa e interna y saldos de ejercicios anteriores. El devengo de los ingresos de financiamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial, que se evidencian en el aumento de sus obligaciones internas y externas.” (Clasificador Presupuestario, 2020, p.23).

En el caso de Gobierno Parroquial para el año 2020 los ingresos de financiamiento estuvieron representados por un crédito no reembolsable por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador, el mismo que no fue ejecutado quedando la asignación para el año 2021, en el ingreso de financiamiento también tenemos los saldos de las cuentas bancarias y las cuentas por cobrar de años anteriores.

El ingreso de financiamiento presupuestado en el año 2020 representó el 23.35 del total del presupuesto y lo ejecutado representó el 20.20% de los ingresos del Gobierno Parroquial de El Quinche, la fuente de los ingresos de capital se detalla a continuación:



G.A.D de El Quinche



Con lo expuesto se presenta a continuación un detalle global de los ingresos distribuidos de la siguiente manera:

- La asignación inicial que se aprobó como presupuesto del año 2020.
- El valor codificado, es decir, lo presupuestado después de las respectivas reformas presupuestarias llevadas a cabo en el pleno del gobierno parroquial,
- El valor que se devengó, es decir, lo que se ejecutó como derecho de cobro, y
- Finalmente, lo que se recaudó, es decir, lo que se acreditó en la cuenta bancaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Quinche en el año 2020.

ESPACIO EN  
BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE "EL QUINCHE"  
DETALLE DE INGRESOS AÑO 2020

	Detalle	Asignación Inicial	Codificado	Devengado	Recaudado
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	<b>Autogestión</b>	<b>73,260.00</b>	<b>27,064.50</b>	<b>27,064.50</b>	<b>26,756.50</b>
	Contribución de fotógrafos, baterías sanitarias, mercado central y otros.	13,260.00	1,882.00	1,882.00	1,882.00
	Contribución por uso de Tractor Agrícola	4,800.00	7,795.00	7,795.00	7,487.00
	Contribución Comerciantes Plataforma Ferial	36,000.00	13,429.00	13,429.00	13,429.00
	Parqueadero Plataforma Ferial	4,800.00	2,091.50	2,091.50	2,091.50
	Permisos eventuales a comerciantes	14,400.00	1,867.00	1,867.00	1,867.00
	<b>Servicios Técnicos y Especializados</b>	<b>264,017.34</b>	<b>259,300.77</b>	<b>259,299.73</b>	<b>239,801.35</b>
	EPMAPS: toma de lecturas y entrega de facturas de agua potable.	30,036.78	21,615.88	21,614.84	21,614.84
	EPMAPS: Reparación y mantenimiento del sistema de alcantarillado.	0.00	3,704.33	3,704.33	3,704.33
	EMASEO: recolección de residuos sólidos	233,980.56	233,980.56	233,980.56	214,482.18
	<b>Ministerio de Finanzas</b>	<b>393,993.72</b>	<b>327,049.49</b>	<b>327,049.49</b>	<b>327,049.49</b>
	* Ingreso Corriente	118,198.12	98,114.84	98,114.84	98,114.84
	* Ingreso para Inversión	275,795.60	228,934.65	228,934.65	228,934.65
	<b>Otros Ingresos:</b> (Aporte empleados del GAD para cubrir el 40% de la Póliza de Fidelidad, Plan Móvil Notas de Crédito del IESS)	<b>280.00</b>	<b>403.06</b>	<b>403.06</b>	<b>357.88</b>
	Venta de Activos	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
	<b>Reintegro del Impuesto al Valor Agregado</b>	<b>58,790.93</b>	<b>23,003.69</b>	<b>23,003.69</b>	<b>13,967.22</b>
	<b>MIES</b>	<b>332,465.80</b>	<b>325,876.21</b>	<b>290,645.01</b>	<b>290,645.01</b>
	Proyecto de Discapacidades	19,879.30	23,580.88	23,580.88	23,580.88
	Centros de Desarrollo Infantil	312,586.50	221,159.33	221,159.33	221,159.33
	Atención Domiciliaria Adulto Mayor	0.00	12,783.76	6,391.88	6,391.88
	Atención Diurna Centro Gerontológico Adulto Mayor	0.00	68,352.24	39,512.92	39,512.92
	<b>De Entidades Financieras Públicas</b>	<b>98,191.93</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	Crédito No Reembolsable del BDE	98,191.93	98,191.93	0.00	0.00
	<b>Aporte Municipio de Quito</b>	<b>34,723.97</b>	<b>24,723.97</b>	<b>24,723.97</b>	<b>24,723.97</b>
	* Aporte para Cultura	10,000.00	0.00	0.00	0.00
	* Aporte para Obras	24,723.97	24,723.97	24,723.97	24,723.97
	* Aporte para Interparroquiales	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>Anticipos y Cuentas por Cobrar Años Anteriores</b>	<b>89,728.50</b>	<b>73,769.70</b>	<b>33,137.21</b>	<b>33,137.21</b>
	<b>Saldo en la cuenta Bancos al 01-01-2020</b>	<b>27,000.00</b>	<b>227,418.34</b>	<b>227,418.34</b>	<b>227,418.34</b>
	<b>TOTALES AÑO 2020</b>	<b>1,372,452.19</b>	<b>1,289,609.73</b>	<b>1,213,745.00</b>	<b>1,184,856.97</b>

Fuente: Sistema de Administración Financiera - SINAFIP

Elaboración: Área Financiera del G.A.D.P.E.Q

Los valores de la columna "asignación inicial" corresponden a los rubros del presupuesto inicial del gobierno parroquial.

La columna denominada "codificado", son los valores presupuestados inicialmente más los incrementos o menos las disminuciones necesarias realizadas en las reformas presupuestarias, como es el caso de las contribuciones que se estimaba recibir \$73,260.0, pero con la suspensión de actividades comerciales por el confinamiento y restricciones por la pandemia del COVID-19, se reformó el presupuesto donde se disminuyó en total \$46,195.50.

La columna "devengado" significa el derecho de cobro que el G.A.D parroquial tiene en sus registros como información contable y presupuestaria.

Y la columna de "recaudado" es lo que el gobierno parroquial recibió mediante transferencia en las cuentas bancarias del mismo.

## EGRESOS

De acuerdo al artículo 228 del COOTAD “se realizará un agrupamiento del gasto en donde los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado. Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.”

Art. 230.- Áreas. – “El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas:

- a) Servicios generales. - La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados:
- b) Servicios sociales. - La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas:
- c) Servicios comunales. - La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad:
- d) Servicios económicos. - La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno; y,
- e) Servicios inclasificables. - Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.”

Para el año 2020 el Gobierno Parroquial presupuestó un total de egresos codificados por **\$1,289,600.73** distribuido de la siguiente manera:

### GAD PEQ: EGRESOS EJECUTADOS AÑO 2020

Código	Denominación del Gasto	Valor Codificado	Valor Ejecutado	Porcentaje Ejecutado
5	Corriente	117,216.88	110,461.25	94.24%
7	Gastos de Inversión	935,423.91	671,887.64	71.83%
8	Gastos de Capital	22,181.92	19,604.74	88.38%
9	Aplicación del Financiamiento	214,787.02	99,637.52	46.39%
	<b>Total del Presupuesto</b>	<b>1,289,609.73</b>	<b>901,591.15</b>	<b>69.91%</b>

*Fuente: Sistema de Administración Financiera - SINAFIP*

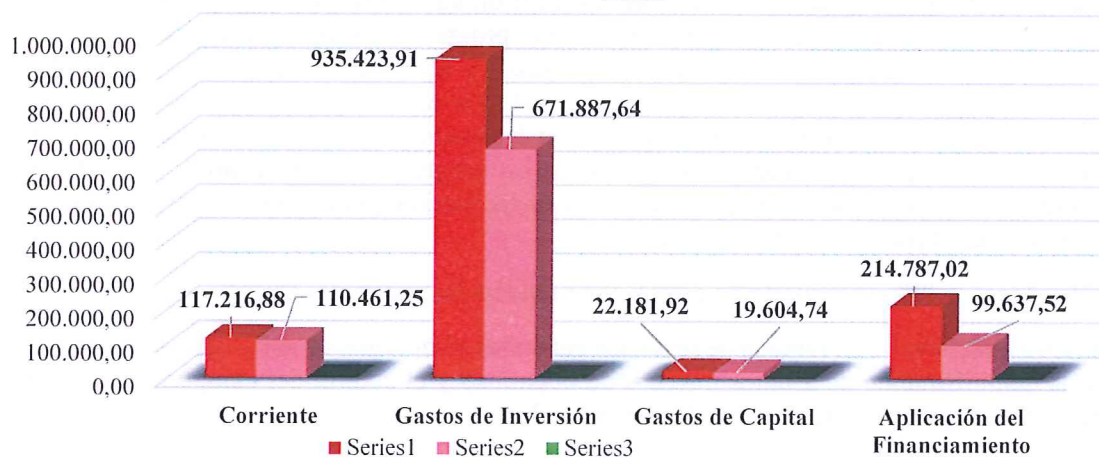
*Elaboración: Área Financiera del G.A.D P.E.Q*

Se presenta gráficamente la relación entre el gasto presupuestado por el Gobierno Parroquial y el ejecutado en el año 2020.

ESPACIO EN BLANCO



### GAD PEQ: EGRESOS CODIFICADOS Y EJECUTADOS AÑO 2020



Partiendo de los egresos codificados o presupuestados, al final del período 2020 se registra como obligaciones adquiridas por el gobierno parroquial el valor de **\$1,289,609.73**.

#### GAD PEQ: DIFERENCIA ENTRE EGRESOS CODIFICADOS Y EJECUTADOS

Código	De nominación del Gasto	Valor Codificado	Valor Ejecutado	Diferencia
5	Corriente	117,216.88	110,461.25	6,755.63
7	Gastos de Inversión	935,423.91	671,887.64	263,536.27
8	Gastos de Capital	22,181.92	19,604.74	2,577.18
9	Aplicación del Financiamiento	214,787.02	99,637.52	115,149.50
	<b>Total del Presupuesto</b>	<b>1,289,609.73</b>	<b>901,591.15</b>	<b>388,018.58</b>

Fuente: Sistema de Administración Financiera - SINAFIP

Elaboración: Área Financiera del G.A.D P.E.Q

El valor pendiente de ejecutar en el año 2020 suma \$388,018.58 distribuidos en los gastos corrientes de \$6,755.63, en los gastos de inversión \$263,536.27; los gastos de capital \$2,577.18; y en la aplicación del financiamiento \$115,149.50, los mismos que no fueron ejecutados por las siguientes razones:

- Quedó pendiente percibir en su totalidad los ingresos de acuerdo a lo expuesto en el capítulo de ingresos.
- El año 2020 fue un año donde la pandemia del COVID-19 desestabilizó la economía del país y el mundo entero, lo que afectó directamente en los ingresos, por lo que las medidas para evitar la propagación del virus hicieron que muchas actividades se suspendieran, entre ellas la ejecución de obras.

#### GAD PEQ: RELACIÓN PORCENTUAL DE EGRESOS AÑO 2020

Código	Denominación del Gasto	Valor Codificado	Porcentaje Codificado	Valor Ejecutado	Porcentaje Ejecutado
5	Corriente	117,216.88	9.09%	110,461.25	8.57%
7	Gastos de Inversión	935,423.91	72.54%	671,887.64	52.10%
8	Gastos de Capital	22,181.92	1.72%	19,604.74	1.52%
9	Aplicación del Financiamiento	214,787.02	16.66%	99,637.52	7.73%
	<b>Total del Presupuesto</b>	<b>1,289,609.73</b>	<b>100.00%</b>	<b>901,591.15</b>	<b>69.91%</b>

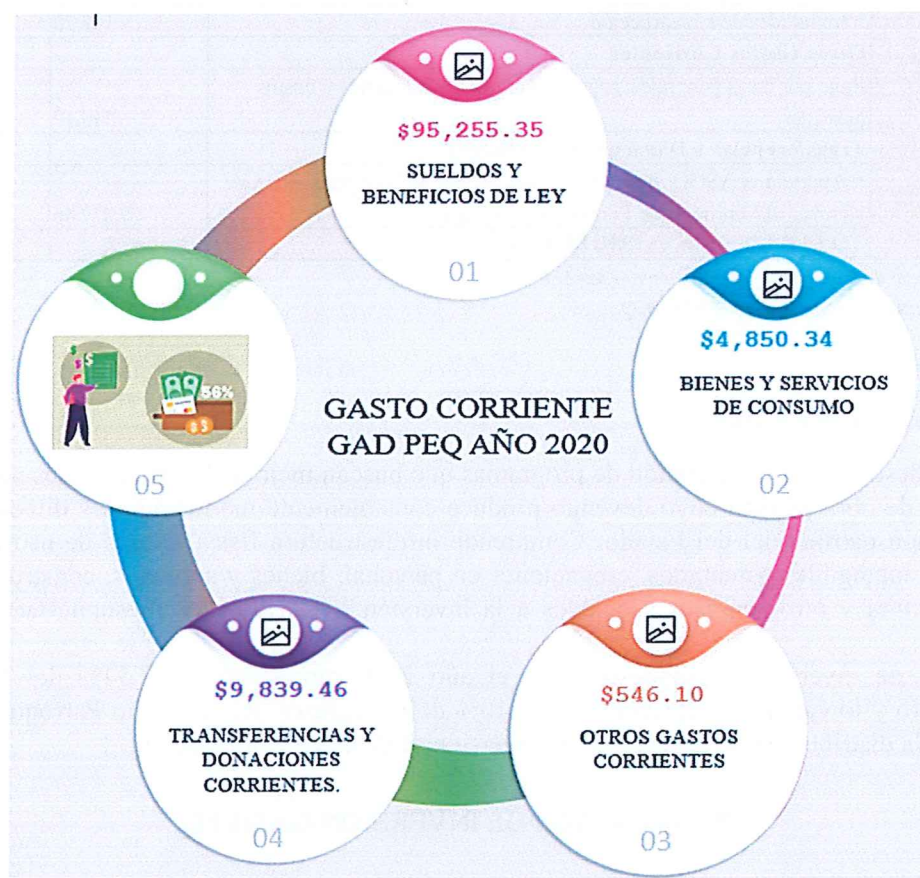
Fuente: Sistema de Administración Financiera - SINAFIP

Elaboración: Área Financiera del G.A.D P.E.Q

## EGRESOS CORRIENTES

“Comprende los egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, aporte fiscal sin contraprestación, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes. El devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado. Sus registros corresponden a cuentas operacionales o de resultados.” (Clasificador Presupuestario, 2020, p.25).

El egreso corriente presupuestado en el año 2020 representó el 9.09% del total del presupuesto y lo ejecutado representó el 8.57% de los egresos del Gobierno Parroquial de El Quinche, la distribución de los egresos corrientes se detalla a continuación:



ESPACIO EN BLANCO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE "EL QUINCHE"  
DETALLE DE EGRESOS CORRIENTES AÑO 2020**

CORRIENTES	DETALLE	Ejecutado	Total	
	<b>Gastos Corrientes</b>			
	<b>Gastos de Personal</b>			
	* Sueldo y beneficios de ley del personal administrativo.	95,225.35	<b>95,225.35</b>	
	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>			<b>4,850.34</b>
	* Servicios Básicos (agua, luz, teléfono y plan móvil)	2,720.66		
	* Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Mo	1,052.35		
	* Mantenimiento de las instalaciones del GAD PEQ	472.02		
	* Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	168.00		
	* Alimentos y Bebidas	60.00		
	* Materiales de Oficina	153.60		
	* Materiales de Aseo	74.51		
	* Materiales de Construcción	149.20		
	<b>Otros Gastos Corrientes</b>			<b>546.10</b>
	Pago por tasas generales, seguros, comisiones bancarias y costos judiciales	546.10		
	<b>Transferencias y Donaciones Corrientes</b>			<b>9,839.46</b>
	* Aporte a la ASOGOPAR, CONAGOPARE y 5 por mil sobre los ingresos al Ministerio de Economía y Finanzas	9,839.46		
	<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>			<b>110,461.25</b>

Fuente: Sistema de Administración Financiera - SINAFIP

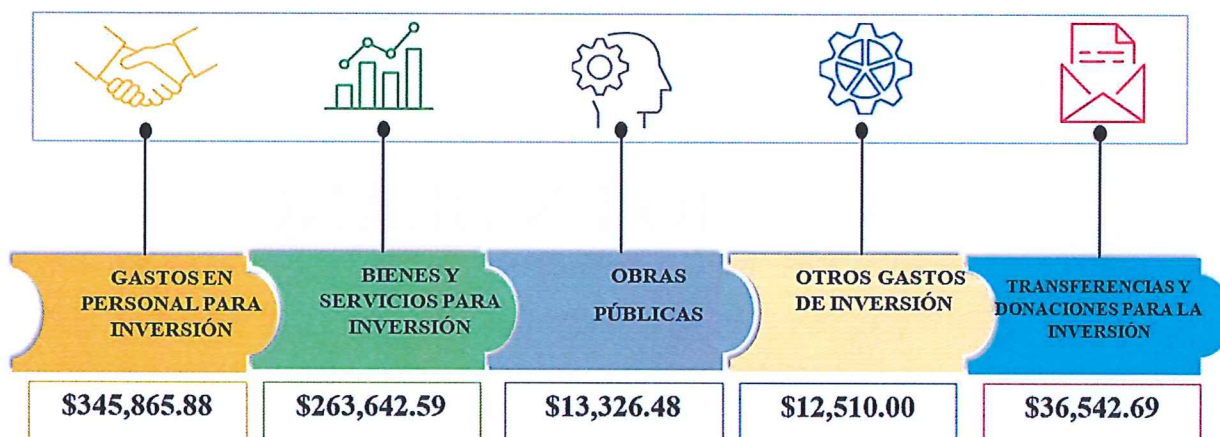
Elaboración: Área Financiera del G.A.D P.E.Q

**GASTOS DE INVERSIÓN**

“Egresos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública cuyo devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado. Comprende infraestructura física, bienes de uso público, productos intangibles patentados, erogaciones en personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión.” (Clasificador Presupuestario, 2020, p.50).

El egreso de inversión presupuestado en el año 2020 representó el 72.54% del total del presupuesto y lo ejecutado representó el 52.10% de los egresos del Gobierno Parroquial de El Quinche, la distribución de los egresos de inversión se detalla a continuación:

**2020 - GASTOS DE INVERSIÓN GAD PEQ**



## **GASTOS DE CAPITAL**

“Los egresos de capital son la adquisición de bienes de larga duración (propiedad planta y equipo), su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando los activos y el monto de las inversiones financieras, incluye la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital fijo” (Clasificador Presupuestario, 2020, p.61).

El egreso de capital en el año 2020 representó el 1.72% del total del presupuesto y lo ejecutado representó el 1.52% de los egresos del Gobierno Parroquial de El Quinche, debido a que no se recibió el financiamiento del crédito no reembolsable del Banco de Desarrollo del Ecuador.

## **APLICACIÓN AL FINANCIAMIENTO**

“Los egresos de financiamiento son los recursos para el pago de la deuda pública, rescate de títulos-valores emitidos por entidades del sector público; comprende la amortización de la deuda pública, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial que se evidencian en la disminución de sus obligaciones externas e internas” (Clasificador Presupuestario, 2020, p.65).

La aplicación de financiamiento en el año 2020 representó el 16.66% del total del presupuesto y lo ejecutado representó el 7.73% del presupuesto. En este caso el gobierno parroquial tiene el rubro de cuentas por pagar de años anteriores.

En los siguientes cuadros se muestra de manera más específica los egresos ejecutados en el año 2020.

ESPACIO EN  
BLANCO



G.A.D de El Quinche

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE "EL QUINCHE"**  
**GASTOS DE INVERSIÓN, CAPITAL Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO AÑO 2020**

	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
	<b>INVERSIÓN</b>	<b>Gastos de Personal de Inversión</b>	
Sueldos, horas extras y beneficios de ley de: * Personal de Recolección de Residuos Sólidos. * Personal de Obras y Alcantarillado. * Toma de Lectura y Recaudador de los pagos de las facturas de la EPMAPS. * Educadoras de los CDI y Técnicas de Discapacidades. * Operadores de la Maquinaria.		345,865.88	
<b>Bienes y Servicios para Inversión</b>			<b>263,642.59</b>
* Servicios básicos (pago agua potable Casa Hacienda y pago consumo telefónico CDI Martha Susana Ortiz)		477.81	
* Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones		205.00	
* Fletes y Maniobras (Transporte de maquinaria y material para obras).		2,173.02	
* Espectáculos Culturales y Sociales: (Eventos interparroquiales, contratación de amplificaciones y artistas para eventos culturales solicitados por las comunidades y contra taparte para el Adulto Mayor y Centros Infantiles)		2,967.25	
* Servicios de control de comerciantes en la plataforma ferial y parque central de la parroquia.		9,170.08	
* Servicio de Aseo y mantenimiento del parque.		699.00	
* Pasajes al Interior Movilizaciones		200.00	
* Servicio de alimentación para niñas y niños de los Centros de Desarrollo Infantil.		31,660.85	
* Mantenimiento de la maquinaria para Obras en la parroquia y el tractor agrícola.		2,445.13	
* Mantenimiento Vehículo y recolectores de recolección de residuos sólidos.		6,446.08	
* Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada Actualización PDOT		8,960.00	
* Honorarios por Contratos Civiles de Servicios Facturación de educadoras de los CDI, Facilitadoras de los grupos del Adulto Mayor, Servicio de Fiscalización de Obras del GAD PEQ.		119,531.62	
* Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		554.40	
* Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		1,444.03	

Fuente: Sistema de Administración Financiera - SINAFIP

Elaboración: Área Financiera del G.A.D P.E.Q

ESPACIO EN BLANCO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE "EL QUINCHE"  
GASTOS DE INVERSIÓN, CAPITAL Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO AÑO 2020**

INVERSIÓN	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
	* Vestuario y prendas de protección:	13,593.49	
	* Combustible y Lubricantes para los vehículos, recolectores de residuos sólidos.	23,215.35	
	* Materiales de Oficina utilizados para Recolección de Residuos Sólidos, Infocentro, Centros de Desarrollo Infantil, Programas de Discapacidades.	1,243.28	
	* Materiales de Aseo (Recolección de Residuos Sólidos)	515.81	
	* Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	702.20	
	* Materiales de Construcción para varias obras	18,848.33	
	* Materiales Didácticos para las niñas y niños de los CDI	1,381.26	
	* Repuestos y accesorios para unidades de recolección de residuos sólido, la maquinaria agrícola y de obras del GAD PEQ.	11,247.98	
	* Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	56.00	
	<b>Bienes Muebles no Depreciables</b>		
	Mobiliarios	1,782.72	
	Maquinarias y Equipos	1,294.34	
	Herramientas	1,658.06	
	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,169.50	
	<b>Obras Públicas</b>		<b>13,326.48</b>
	* De Urbanización y Embellecimiento	10,026.09	
	* En Obras de Infraestructura	3,300.39	
	<b>Otros Gastos de Inversión</b>		<b>12,510.00</b>
	* Pago peajes para compra de material pétreo, matrícula de vehículos.	6,762.77	
* Seguros de vehículos y maquinaria.	5,747.23		
* Comisiones Bancarias			
<b>Transferencias y Donaciones</b>		<b>36,542.69</b>	
* Al Gobierno Central devolución al MIES	30,333.67		
* A Entidades Descentralizadas y Autónomas	6,209.02		
<b>TOTAL EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>671,887.64</b>	
<b>Gastos de Capital</b>			
* Mobiliarios	2,324.96		
* Maquinarias y Equipos	10,459.42		
* Herramientas	846.53		
* Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5,973.83		
<b>TOTAL EGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>19,604.74</b>	
<b>Aplicación del Financiamiento</b>			
* Pago de Cuentas por pagar de años anteriores	99,637.52		
<b>TOTAL EGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>99,637.52</b>	
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN, CAPITAL Y FINANCIAMIENTO</b>		<b>791,129.90</b>	

**TOTAL GASTOS DEVENGADOS AÑO 2020**

**901,591.15**

Fuente: Sistema de Administración Financiera - SINAFIP

Elaboración: Área Financiera del G.A.D P.E.Q

Los siguientes cuadros reflejan el porcentaje comparativo entre los egresos corrientes y egresos de inversión comparado con el total devengado del año 2020 y cuál es la fuente de ingreso para cubrir el gasto corriente.



### G.A.D P.E.Q: RELACIÓN EGRESO CORRIENTE Y DE INVERSIÓN

EGRESOS	Devengado	Porcentaje
Total Gastos Corrientes	110,461.25	12.25%
Total Gastos de Inversión, Capital y Financiamiento	791,129.90	87.75%
<b>Total Gastos del GAD PEQ</b>	<b>901,591.15</b>	<b>100.00%</b>

*Fuente: Sistema de Administración Financiera - SINAFIP*

*Elaboración: Área Financiera del G.A.D P.E.Q*

### G.A.D P.E.Q: FUENTE DE INGRESO PARA EL EGRESO CORRIENTE

De talle	Valor
Asignación Ministerio de Economía y Finanzas para el Gasto Corriente	98,114.84
Rubro tomado de ingresos corrientes de autogestión y servicios	12,346.41
<b>Total Gasto Corriente</b>	<b>110,461.25</b>

*Fuente: Sistema de Administración Financiera - SINAFIP*

*Elaboración: Área Financiera del G.A.D P.E.Q*

Con ello se puede constatar que el Gobierno Parroquial cumple con lo establecido en el COOTAD artículo 198.- *Destino de las transferencias.*- Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado.

### ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR COMPETENCIA DEL GAD PARROQUIAL DE EL QUINCHE

Los gobiernos autónomos descentralizados rurales del Ecuador deben ejercer sus actividades de acuerdo a las funciones y competencias establecidas en los artículos 64 y 65 del COOTAD.

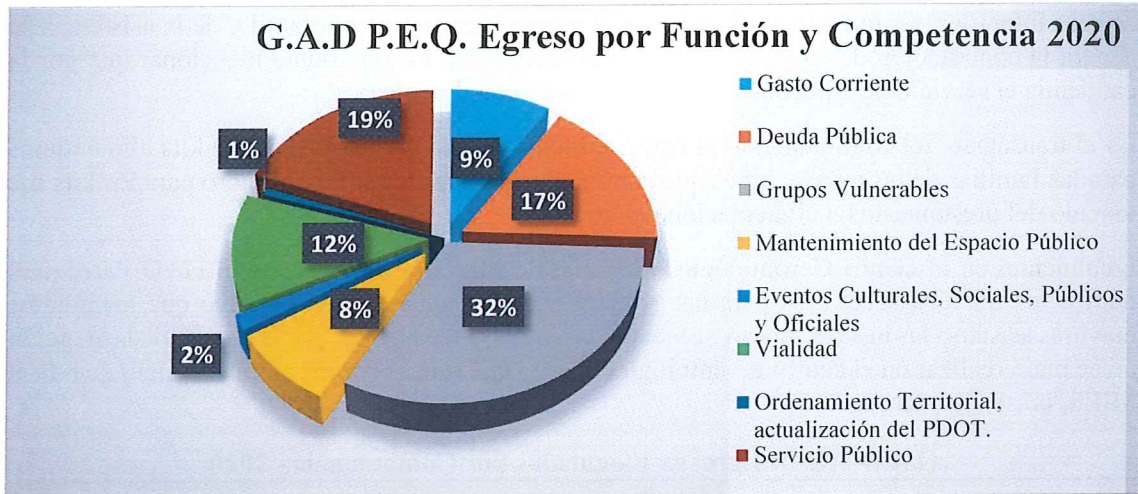
Por tal razón el presupuesto del GAD Parroquial de El Quinche, de acuerdo a la necesidad de la parroquia, se ha dividido en los siguientes grupos apegados a sus funciones y competencias exclusivas y concurrentes.

### G.A.D P.E.Q: EGRESOS CODIFICADOS POR COMPETENCIA AÑO 2020

Nº	Grupo del Gasto por función y competencia	Valor Codificado	Porcentaje
1	Gasto Corriente	117,216.88	9.09%
2	Deuda Pública	214,787.02	16.66%
3	Grupos Vulnerables	415,414.51	32.21%
4	Mantenimiento del Espacio Público	106,288.46	8.24%
5	Eventos Culturales, Sociales, Públicos y Oficiales	22,507.04	1.75%
6	Vialidad	155,081.33	12.03%
7	Ordenamiento Territorial, actualización del PDOT.	10,000.00	0.78%
8	Servicio Público	248,314.49	19.26%
	<b>Total del Presupuesto</b>	<b>1,289,609.73</b>	

*Fuente: Sistema de Administración Financiera - SINAFIP*

*Elaboración: Área Financiera del G.A.D P.E.Q*



Con lo presupuestado, al final del período 2020 se obtuvo los siguientes rubros ejecutados en referencia a las funciones y competencias atribuidas al Gobierno Parroquial de El Quinche.

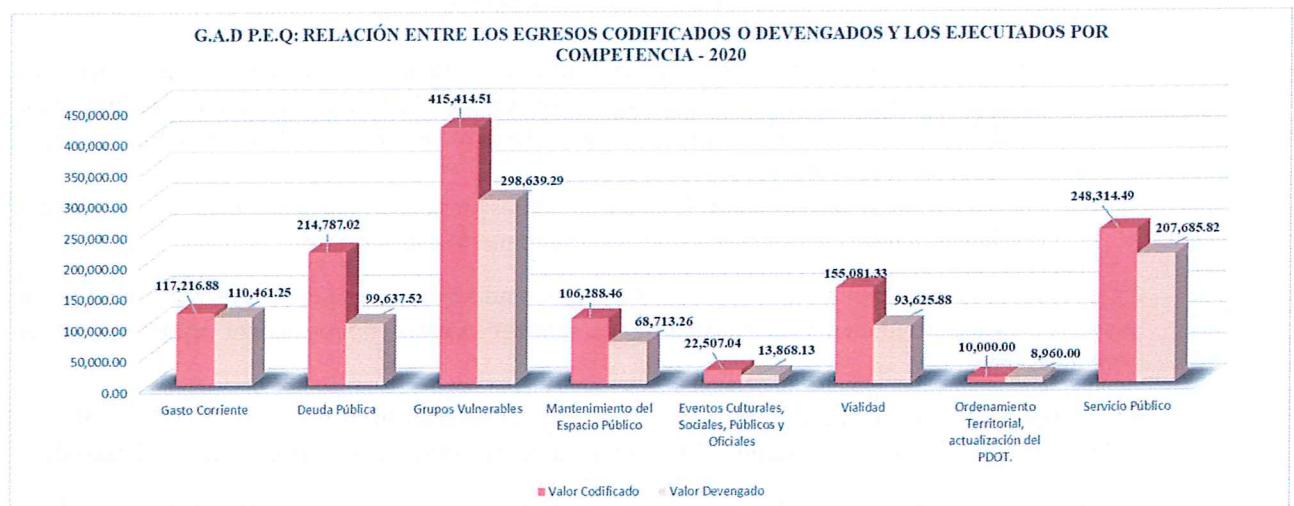
**GAD PEQ: Egresos Ejecutados por Funciones y Competencias - 2020**

N°	Grupo del Gasto por Competencia	Valor Codificado	Valor Devengado	Valor por Devengar	Porcentaje
1	Gasto Corriente	117,216.88	110,461.25	6,755.63	5.76%
2	Deuda Pública	214,787.02	99,637.52	115,149.50	53.61%
3	Grupos Vulnerables	415,414.51	298,639.29	116,775.22	28.11%
4	Mantenimiento del Espacio Público	106,288.46	68,713.26	37,575.20	35.35%
5	Eventos Culturales, Sociales, Públicos y Oficiales	22,507.04	13,868.13	8,638.91	38.38%
6	Vialidad	155,081.33	93,625.88	61,455.45	39.63%
7	Ordenamiento Territorial, actualización del PDOT.	10,000.00	8,960.00	1,040.00	10.40%
8	Servicio Público	248,314.49	207,685.82	40,628.67	16.36%
<b>Total del Presupuesto</b>		<b>1,289,609.73</b>	<b>901,591.15</b>	<b>388,018.58</b>	<b>30.09%</b>

Fuente: Sistema de Administración Financiera - SINAFIP

Elaboración: Área Financiera del G.A.D P.E.Q

El porcentaje de 30.09% corresponde a la parte no ejecutada de las funciones y competencias en su totalidad.



Con referencia a los grupos vulnerables, existe un rubro no ejecutado ya que el convenio que se maneja con el MIES, depende en su totalidad de la cantidad de niñas y niños que asisten a los



centros infantiles, así que en relación de la cobertura de cada centro infantil y de la asistencia se genera la contratación de educadoras y de la alimentación, es importante mencionar que por la pandemia el servicio de alimentación no se ejecutó normalmente.

En el transcurso del confinamiento el MIES entregó por medio del GAD PEQ kits alimenticios para las familias de las niñas y niños que asisten a los centros infantiles, el rubro para los kits fue tomado del presupuesto de alimentación del convenio.

Igualmente, en el centro Gerontológico Corazón de María de El Quinche el GAD Parroquial realizó los trabajos necesarios para las adecuaciones del lugar, con el objetivo que los adultos mayores asistan a las instalaciones y se sientan cómodos, sin embargo, por la pandemia la atención no se pudo realizar en el centro gerontológico, por lo que rubros como la alimentación, que da el MIES, no se ejecutaron.

#### G.A.D P.E.Q: Egresos Ejecutados por Competencia - 2020

Nº	Grupo del Gasto por Competencia	Valor Codificado	Valor Devengado	Porcentaje de Cumplimiento
1	Gasto Corriente	117,216.88	110,461.25	94%
2	Deuda Pública	214,787.02	99,637.52	46%
3	Grupos Vulnerables	415,414.51	298,639.29	72%
4	Espacio Público	106,288.46	68,713.26	65%
5	Eventos Culturales, Sociales, Públicos y	22,507.04	13,868.13	62%
6	Vialidad	155,081.33	93,625.88	60%
7	Actualización del PDOT.	10,000.00	8,960.00	90%
8	Servicio Público	248,314.49	207,685.82	84%
	<b>Total del Presupuesto</b>	<b>1,289,609.73</b>	<b>901,591.15</b>	<b>69.91%</b>

*Fuente: Sistema de Administración Financiera - SINAFIP*

*Elaboración: Área Financiera del G.A.D P.E.Q*

En el caso del espacio público existen cuatro rubros importantes que si bien es cierto no se ejecutaron dentro del año 2020 quedaron ya comprometidos para el año 2021, siendo estos valores programas de arrastre, entre ellos tenemos:

- Mantenimiento de Parque Inclusivo de Las Orquídeas.
- Proceso legal de los predios invadidos.
- La Victoria, construcción de Baterías Sanitarias, esta obra se encuentra ya en proceso de ejecución y pronta culminación, como se mencionó al principio, es una obra planificada en el 2020, el proceso de adquisición de materiales se inició en el mismo año y se firmó el contrato en el 2021.
- Pago a personas para el control de comerciantes ya que, con la suspensión de actividades por la pandemia, en varias ocasiones no se requería ese servicio.

En el caso de la ejecución de eventos culturales estos no se llevaron a cabo en su totalidad por la suspensión de actividades y la restricción de realizar eventos donde exista aglomeración de personas.

En vialidad de igual manera, hubo proyectos cuya contratación que empezó en el 2020 y su culminación posterior a este, siendo obras trasladadas al siguiente período, como es el caso de:

- Adoquinado de la calle Alonso Acosta de la Comuna la Esperanza, obra que se halla totalmente culminada. Con una dimensión de 240 metros de largo por 6.8 metros de ancho.

- Construcción del Muro en el sector Balcón Quincheño, que igualmente se encuentra culminado con una dimensión de 50 metros de largo.
- El adoquinado de la calle Los Cedros de San Miguel es una obra que se realizará conjuntamente con el Gobierno de la Provincia de Pichincha en el año 2021.

Continuando con el informe de presupuesto, los egresos del año 2020 se presentarán de manera más específica siendo esto de interés general.

Se empezará con un detalle de los sueldos, beneficios de ley y honorarios que percibió en el año 2020 el personal con el que Gobierno Parroquial de El Quinche mantuvo contratos.

### DETALLE DE SUELDOS Y BENEFICIOS DE LEY DEL PERSONAL DE PROYECTOS DEL GAD PEQ

El personal operativo del Gobierno Parroquial es la clave fundamental para la ejecución de obras y cumplimiento de los convenios, cada grupo cumple un rol muy importante que lleva a prestar servicios y crear obras para mejorar la calidad de vida de la población, como es natural esto no satisface las expectativas de los parroquianos; sin embargo, el objetivo es seguir avanzando para poder incrementar el cubrimiento de necesidades.

G.A.D P.E.Q: DETALLE POR GRUPO DE PERSONAL OPERATIVO Y DE PROYECTOS AÑO 2020

CONCEPTO	MIES Educadoras de los Centros Infantiles	MIES Discapacidades y Adulto Mayor	Personal de Maquinaria	Personal de Obras	Recaudador y Toma de Lecturas de la EPMAFS	Recolección de Residuos Sólidos	Honorarios por Supervisión de Obras	Comunicadora	Honorarios - Proceso jurídico invasión de predios.	Totales
Sueldo	79,255.06	16,102.01	13,200.00	24,000.00	15,641.28	103,585.23	0.00	0.00	0.00	251,783.58
Horas Extras	0.00	0.00	27.48	79.92	0.00	2,300.14	0.00	0.00	0.00	2,407.54
Decimotercer Sueldo	6,604.01	1,341.94	1,102.29	2,006.68	1,265.30	8,821.69	0.00	0.00	0.00	21,141.91
Decimocuarto Sueldo	6,563.86	732.15	800.00	2,000.00	1,033.33	7,669.92	0.00	0.00	0.00	18,799.26
Aporte Patronal	9,255.53	1,876.04	1,607.06	2,925.72	1,846.32	12,682.44	0.00	0.00	0.00	30,193.11
Fondos de Reserva	5,044.75	1,097.05	1,101.97	2,005.84	964.29	7,472.01	0.00	0.00	0.00	17,685.91
Desahucio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vacaciones no Gozadas	2,364.47	1,341.83	0.00	0.00	0.00	148.27	0.00	0.00	0.00	3,854.57
Honorarios	38,723.14	51,767.97	0.00	0.00	0.00	0.00	8,232.00	2,042.68	18,765.83	119,531.62
<b>TOTALES</b>	<b>147,810.82</b>	<b>74,258.99</b>	<b>17,838.80</b>	<b>33,018.16</b>	<b>20,750.52</b>	<b>142,679.70</b>	<b>8,232.00</b>	<b>2,042.68</b>	<b>18,765.83</b>	<b>465,397.50</b>

Fuente: Sistema de Administración Financiera - SINAFIP

Elaboración: Área Financiera del G.A.D P.E.Q

ESPACIO EN BLANCO



**PROYECTOS DE ACUERDO A LOS MONTOS ASIGNADOS Y EJECUTADOS EN EL AÑO 2020**

**GAD PEQ 2022: GRUPOS VULNERABLES**

NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	CUENTAS	CODIFICADO	EJECUTADO	PORCENTAJE
CURSO VACACIONAL VERANO 2020	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0.00	0.00	0.00%
CDI NUEVOS AMIGOS - GAD PEQ	Eventos Culturales y Sociales	0.00	0.00	0.00%
	Aseo	56.00	56.00	100.00%
	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	450.00	450.00	100.00%
	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	1,000.00	1,000.00	100.00%
	Material Didáctico	500.00	491.23	98.25%
CDI VIRGEN DEL QUINCHE -GAD PEQ	Agua Potable	1,000.00	0.00	0.00%
	Eventos Culturales y Sociales	0.00	0.00	0.00%
	Aseo	56.00	56.00	100.00%
	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	450.00	450.00	100.00%
	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	538.16	538.16	100.00%
	Obras de Infraestructura	3,311.84	3,300.39	99.65%
	Material Didáctico	500.00	491.23	98.25%
	Aseo	56.00	56.00	100.00%
CDI CARITAS ALEGRES - GAD PEQ	Vestuario y Prendas de Protección	150.00	150.00	100.00%
	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	950.00	949.20	99.92%
	Material Didáctico	200.00	198.80	99.40%
CDI MARTHA SUSANA ORTIZ TERÁN - GAD PEQ	Teléfono	336.00	127.48	37.94%
	Aseo	56.00	56.00	100.00%
	Vestuario y Prendas de Protección	150.00	150.00	100.00%
	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	950.00	949.98	100.00%
	Material Didáctico	200.00	200.00	100.00%
EDUCADORAS DE DESARROLLO INFANTIL Y ALIMENTACIÓN - MIES	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	46,418.40	38,723.14	83.42%
	Remuneraciones Unificadas	91,053.00	79,255.06	87.04%
	Decimotercer Sueldo	7,587.00	6,604.01	87.04%
	Decimocuarto Sueldo	7,499.25	6,563.86	87.53%
	Aporte Patronal	10,608.75	9,255.53	87.24%
	Fondo de Reserva	7,587.00	5,044.75	66.49%
	Compensación de Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	3,400.00	2,364.47	69.54%
	Servicio de Alimentación	71,705.21	30,853.84	43.03%
	A Entidades del Presupuesto General del Estado	30,201.21	30,201.21	100.00%



ATENCIÓN ADULTO MAYOR - GAD PEQ	Eventos Culturales y Sociales	1,000.00	0.00	0.00%
	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	1,296.00	1,296.00	100.00%
	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	4,000.00	3,911.50	97.79%
	Servicio de Alimentación	1,500.00	0.00	0.00%
	Mobiliarios (Bienes Muebles No Depreciables)	600.00	600.00	100.00%
	Mobiliarios	1,050.00	1,050.00	100.00%
	Equipo Médico	1,038.16	0.00	0.00%
DISCAPACIDADES Y FAMILIA - MIES	Remuneraciones Unificadas	16,126.44	16,102.01	99.85%
	Decimotercer Sueldo	1,343.98	1,341.94	99.85%
	Decimocuarto Sueldo	733.26	732.15	99.85%
	Aporte Patronal	1,878.80	1,876.04	99.85%
	Fondos de Reserva	1,347.82	1,097.05	81.39%
	Compensación de Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	1,565.34	1,341.83	85.72%
	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	1,947.80	1,947.74	100.00%
	Vestuario y Prendas de Protección	150.00	150.00	100.00%
	Material de Oficina	606.82	0.00	0.00%
	Material Didáctico	318.20	0.00	0.00%
	A Entidades del Presupuesto General del Estado	132.46	132.46	100.00%
ADULTO MAYOR - ATENCIÓN DOMICILIARIA	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	12,783.76	11,363.32	88.89%
ADULTO MAYOR - CENTRO GERONTOLÓGICO	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	52,302.18	37,160.91	71.05%
	Servicio de Alimentación	26,723.67	0.00	0.00%
<b>TOTAL GASTOS PARA GRUPOS VULNERABLES</b>		<b>415,414.51</b>	<b>298,639.29</b>	<b>71.89%</b>

Fuente: Sistema de Administración Financiera - SINAFIP

Elaboración: Área Financiera del G.A.D P.E.Q

ESPACIO EN  
BLANCO



**CULTURA, EVENTOS SOCIALES, PÚBLICOS Y OFICIALES**

NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	CUENTAS	CODIFICADO	EJECUTADO	PORCENTAJE
EVENTOS CULTURALES - ASIGNACIÓN MUNICIPIO	Espectáculos Culturales y Sociales (Municipio)	0.00	0.00	0.00%
EVENTOS CULTURALES ASIGNACIÓN GAD EL QUINCHE	Espectáculos Culturales y Sociales	5,740.00	2,836.21	49.41%
	Mobiliario	1,000.00	0.00	0.00%
	Maquinaria y Equipos	2,260.00	2,260.00	100.00%
EVENTOS PÚBLICOS Y OFICIALES	Espectáculos Culturales y Sociales	131.04	131.04	100.00%
COMUNICACIÓN SOCIAL	Espectáculos Culturales y Sociales	730.40	0.00	0.00%
	Difusión, Información y Publicidad	445.60	0.00	0.00%
	Honorarios por contratos civiles de servicios	5,376.00	2,042.68	38.00%
	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	554.40	554.40	100.00%
	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	928.00	702.20	75.67%
	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	873.60	873.60	100.00%
	Herramientas y Equipos Menores (Bienes Muebles no Depreciables)	134.40	134.40	100.00%
	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (Bienes Muebles no Depreciables)	72.00	72.00	100.00%
	Maquinaria y Equipos	3,589.60	3,589.60	100.00%
Equipos de Informática y computación	672.00	672.00	100.00%	
<b>TOTAL GASTOS EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES</b>		<b>22,507.04</b>	<b>13,868.13</b>	<b>61.62%</b>

*Fuente:* Sistema de Administración Financiera - SINAFIP

*Elaboración:* Área Financiera del G.A.D P.E.Q

**Nota:** en el año 2020 no hubo asignación presupuestaria para eventos culturales por parte del Municipio de Quito, debido a la restricción de realizar eventos que aglomeren a personas.

ESPACIO EN BLANCO

GAD PEQ 2020: ESPACIO PÚBLICO

NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	CUENTAS	CODIFICADO	DEVENGADO	PORCENTAJE
FERIA DE ANIMALES QUINCHE GAD PEQ Y BDE	Maquinarias y Equipos	0.00	0.00	0.00%
PARQUE INCLUSIVO - ILUMINACIÓN	Urbanización y Embellecimien	116.02	116.02	100.00%
PARQUE INCLUSIVO - MEJORAS	Urbanización y Embellecimien	12,426.86	0.00	0.00%
ASESORÍA PARA PROCESOS LEGALES	Honorarios por servicios civiles de contratos	24,068.91	18,765.83	77.97%
IMPUESTOS PREDIALES	Tasas Generales, Impuestos Contribuciones, Licencias	5,404.24	5,404.24	100.00%
MANTENIMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO	Edición, Impresión,	430.00	205.00	47.67%
	Servicio de Vigilancia	14,398.00	9,170.08	63.69%
	Aseo	475.00	475.00	100.00%
	Servicio de Alimentación	1,153.97	807.01	69.93%
	Materiales de Construcción	560.04	560.04	100.00%
	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	56.00	56.00	100.00%
	Mobiliarios (No depreciables)	1,182.72	1,182.72	100.00%
	Urbanización y Embellecimien	9,917.28	9,910.07	99.93%
COLISEO GMB	Agua Potable	800.00	0.00	0.00%
	Energía Eléctrica	1,000.00	123.56	12.36%
	Materiales de Construcción	2,500.00	2,479.66	99.19%
	Obras de Infraestructura	0.00	0.00	0.00%
LA ESPERANZA - CUBIERTA DE LA CASA SOCIAL	Materiales de Construcción	4,500.00	4,499.82	100.00%
LA VICTORIA - BATERÍAS SANITARIAS PARQUE CENTRAL	Materiales de Construcción	11,188.50	0.00	0.00%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Fletes y Maniobras	202.02	202.02	100.00%
	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	1,444.45	1,444.03	99.97%
	Materiales de Construcción	1,324.22	1,134.18	85.65%
	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	420.74	420.74	100.00%
	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (Bienes Muebles)	492.70	492.70	100.00%
	Mobiliario	1,274.96	1,274.96	100.00%
	Maquinaria y Equipos	5,000.00	4,460.98	89.22%
	Equipos de Informática y computación	5,301.83	5,301.83	100.00%
INFOCENTRO DEL QUINCHE	Agua Potable	250.00	43.10	17.24%
	Energía Eléctrica	400.00	183.67	45.92%
	Telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00%
<b>TOTAL GASTOS ESPACIO PÚBLICO</b>		<b>106,288.46</b>	<b>68,713.26</b>	<b>64.65%</b>

Fuente: Sistema de Administración Financiera - SINAFIP

Elaboración: Área Financiera del G.A.D P.E.Q

**Nota:** el proceso de adquisición de materiales para la construcción de baterías sanitarias en el parque central de La Victoria, empezó en el año 2020 como parte de ejecución del mismo y la firma del contrato fue en el 2021 por lo que es una obra trasladada al siguiente periodo.



**GAD PEQ 2020: COMPETENCIA DE VIALIDAD**

NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	CUENTAS	CODIFICADO	DEVENGADO	PORCENTAJE
MAQUINARIA - OPERADORES	Salarios Unificados	13,200.00	13,200.00	100.00%
	Decimotercer sueldo	1,400.00	1,102.29	78.74%
	Decimocuarto sueldo	816.00	800.00	98.04%
	Horas extraordinarias	1,475.29	27.48	1.86%
	Aporte Patronal	2,041.20	1,607.06	78.73%
	Fondos de Reserva	1,399.44	1,101.97	78.74%
	Compensación de Vacaciones Gozadas por Cesación de Funciones	1,000.00	0.00	0.00%
	Combustibles y lubricantes	10,400.00	10,151.76	97.61%
	Repuestos y Accesorios	7,000.00	4,597.51	65.68%
	Mantenimiento Maquinaria	5,000.00	2,445.13	48.90%
	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias	2,000.00	468.00	23.40%
	Seguros	3,000.00	1,747.23	58.24%
	Otros Impuestos, Tasas, y Contribuciones	500.00	0.00	0.00%
PERSONAL DE ALCANTARILLADO Y OBRAS	Sueldo	24,480.00	24,000.00	98.04%
	Decimo Tercero	2,190.00	2,006.68	91.63%
	Decimo Cuarto	2,040.00	2,000.00	98.04%
	Horas extraordinarias	802.36	79.92	9.96%
	Aporte Patronal	3,193.20	2,925.72	91.62%
	Fondos de Reserva	2,189.40	2,005.84	91.62%
	Compensación de Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2,000.00	0.00	0.00%
	Fletes y Maniobras	1,971.00	1,971.00	100.00%
	Servicio de Alimentación	500.00	0.00	0.00%
	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	12,848.00	8,232.00	64.07%
	Vestuario y Prendas de Protección	2,747.64	2,747.64	100.00%
	Materiales de Construcción	3,764.77	2,819.64	74.90%
	Herramientas y equipos	384.63	384.62	100.00%
	Obras de Infraestructura	2,422.51	0.00	0.00%
	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	8,217.33	6,209.02	75.56%
	Maquinaria y Equipo	148.84	148.84	100.00%
	Herramientas y equipos	846.53	846.53	100.00%
EL QUINCHE - MURO Balcón QUINCHEÑO	Materiales de Construcción	15,644.22	0.00	0.00%
LA ESPERANZA - ADOQUINADO CALLE ALONSO ACOSTA	Materiales de Construcción	19,458.97	0.00	0.00%
	Obras de Infraestructura	0.00	0.00	0.00%
SAN MIGUEL - CALLE LOS CEDROS	Obras de Infraestructura	0.00	0.00	0.00%
<b>TOTAL GASTOS PARA VIALIDAD</b>		<b>155,081.33</b>	<b>93,625.88</b>	<b>60.37%</b>

Fuente: Sistema de Administración Financiera - SINAFIP

Elaboración: Área Financiera del G.A.D P.E.Q



**Nota:** tanto el proceso de adquisición de materiales para el adoquinado de la calle Alonso Acosta de la comuna La Esperanza y la construcción del muro en el sector Balcón Quincheño, empezó en el año 2020 como parte de ejecución del mismo y la firma de los contratos fue en el 2021 por lo que estas obras se trasladaron al siguiente periodo, mismas que están ya totalmente concluidas.

**GAD PEQ 2020: COMPETENCIA DE SERVICIO PÚBLICO**

NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	CUENTAS	CODIFICADO	DEVENGADO	PORCENTAJE
TOMA DE LECTURAS Y RECAUDACIÓN EPMAPS	Remuneraciones Unificadas	10,841.28	10,841.28	100.00%
	Sueldo	4,896.00	4,800.00	98.04%
	Decimotercer Sueldo	1,311.44	1,265.30	96.48%
	Decimocuarto Sueldo	1,224.00	1,033.33	84.42%
	Aporte Patronal	1,857.96	1,846.32	99.37%
	Fondo de Reserva	1,310.76	964.29	73.57%
	Compensación de Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	1,107.44	0.00	0.00%
	Vestuario y Prendas de Protección	500.00	181.44	36.29%
RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS	Remuneración Unificada	19,380.00	18,546.67	95.70%
	Sueldo Unificado (Recolección Residuos Sólidos)	92,788.20	85,038.56	91.65%
	Decimotercer Sueldo	11,345.05	8,821.69	77.76%
	Decimocuarto Sueldo	12,138.00	7,669.92	63.19%
	Horas extraordinarias	2,300.14	2,300.14	100.00%
	Aporte Patronal	15,171.84	12,682.44	83.59%
	Fondo de Reserva	10,468.20	7,472.01	71.38%
	Despido intempestivo	0.00	0.00	0.00%
	Compensación por Desahucio	0.00	0.00	0.00%
	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	4,999.77	148.27	2.97%
	Vehículos (Mantenimiento)	9,697.60	6,446.08	66.47%
	Servicio de Alimentación	2,000.00	0.00	0.00%
	Vestuario y prendas de protección	9,314.41	9,314.41	100.00%
	Combustibles y lubricantes	15,000.00	13,063.59	87.09%
	Materiales de Oficina	1,300.00	1,243.28	95.64%
	Materiales de Aseo	610.00	515.81	84.56%
	Materiales de Construcción	200.00	6.15	3.08%
	Repuestos y accesorios	8,947.60	6,650.47	74.33%
	Herramientas y equipos	2,000.00	1,139.04	56.95%
	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (Bienes Muebles no Depreciables)	604.80	604.80	100.00%
	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias	1,000.00	890.53	89.05%
	Seguros	4,000.00	4,000.00	100.00%
	Pasajes al Interior (Movilizaciones)	2,000.00	200.00	10.00%
<b>TOTAL GASTOS PARA SERVICIO PÚBLICO</b>		<b>248,314.49</b>	<b>207,685.82</b>	<b>83.64%</b>

Fuente: Sistema de Administración Financiera - SINAFIP

Elaboración: Área Financiera del G.A.D P.E.Q



## **8. PRINCIPALES SOLICITUDES PLANTEADAS POR LA CIUDADANÍA**

Conforme a las fichas de consulta a la ciudadanía, el GAD Parroquial El Quinche a identificados que la ciudadanía tiene un alto interés en conocer los siguientes temas:

### **8.1.PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL GAD PARROQUIAL EL QUINCHE**

El Gobierno Parroquial de El Quinche, en lo que tiene que ver al área administrativa está compuesto de la siguiente manera:

NRO.	CEDULA	NOMBRE	REGIMEN	CARGO	TIPO DE CONTRATO
1	1723504815	GUAJALA SANMARTIN TANNIA PAOLA	LOSEP	CONTADORA	ACCIÓN DE PERSONAL
2	1720723020	MUENALA MORALES WALDEMAR CARLOS	LOSEP	SECRETARIO/ COORDINADOR PROYECTOS MIES (DISCAPACIDADES)	SERVICIOS OCASIONALES
3	1724150253	PICO SIMBAÑA MARIA ALEJANDRA	LOSEP	ASISTENTE DE OFICINA	SERVICIOS OCASIONALES
4	1716583875	PILCO DE LA CRUZ MERY SUSANA	LOSEP	TESORERA	SERVICIOS OCASIONALES
5	1723904270	RAMIREZ BAÑOS IVONNE CAROLINA	LOSEP	TALENTO HUMANO / COORDINADORA PROYECTOS MIES (CDI, ADULTO MAYOR)	CONTRATO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
6	1713306692	TOCTAGUANO IZA LUIS BYRON	LOSEP	SUPERVISOR	ACCIÓN DE PERSONAL
7	1753224466	SALCEDO ESTEVEZ KARINA MISHHELL		COMUNICADORA	SERVICIOS PROFESIONALES
8	1721348025	USHIÑA CEPEDA RUTH JIMENA		FISCALIZADORA DE OBRAS	SERVICIOS PROFESIONALES

### **8.2.CONFORMACIÓN DE COMISIONES**

En sesión ordinaria del GAD Parroquial El Quinche y en Asamblea Parroquial, desarrollada el jueves 23 de mayo y el viernes 5 de julio de 2019 respectivamente, mediante RESOLUCIÓN SO-GADPEQ-002 se conformó las Comisiones del GAD Parroquial El Quinche de la siguiente manera:

#### ➤ COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y SEGURIDAD

PRESIDE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Sra. Amelia Quezada	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sr. Alfredo Trujillo</li> <li>2. Sra. Carmen Gordón</li> <li>3. Sra. Mónica Oviedo</li> <li>4. Sr. Pedro Pomaquiza</li> </ol>



G.A.D de El Quinche

➤ **COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, COMERCIO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

<b>PRESIDE</b>	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
Teol. Antonio Mancero	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Sr. Anibal Ñaupari</li><li>2. Sr. Francisco Carvajal</li><li>3. Sr. Carlos Pomaquiza</li><li>4. Sra. Amada Gordón</li><li>5. Sra. Gladys Ñaupari</li><li>6. Sr. Cristian Soto</li><li>7. Abg. Jean Paladines</li></ol>

➤ **COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

<b>PRESIDE</b>	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
Lic. Paola Durán	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Srta. Mery Pilco</li><li>2. Sr. Alfredo Chávez</li><li>3. Sra. Rosa Esparza</li><li>4. Sra. Guadalupe Tejada</li><li>5. Ing. Alex Jami</li></ol>

➤ **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO**

<b>PRESIDE</b>	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
Magíster Juan Carlos Trujillo	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Sr. Jerry Garzón</li><li>2. Sr. Aníbal Andrade</li><li>3. Sr. Pablo Peñaherreta</li><li>4. Srta. Natalia Hinojosa</li><li>5. Srta. Carolina Obando</li><li>6. Sr. Julio Tituaña</li><li>7. Srta. Fanny Ramirez</li><li>8. Sra. Adela Quezada</li></ol>

➤ **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

<b>PRESIDE</b>	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
Msc. Rosa Simbaña	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Dra. Susana Albán</li><li>➤ Sra. Verónica Álvarez</li><li>➤ Sr. Bolivar Carcelén</li><li>➤ Sr. Miguel Palaguaray</li><li>➤ Sra. Anita Narváez</li></ul>

➤ **COMISIÓN DE MESA**

<b>PRESIDE</b>	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
Msc. Rosa Simbaña	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Sra. Amelia Quezada</li><li>2. Lic. Paola Durán</li><li>3. Sr. Juan Quishpe</li></ol>

En Asamblea Parroquial, desarrollada el viernes 5 de julio de 2019, se conformó el Consejo de Planificación Parroquial de la siguiente manera:

NRO.	NOMBRE	DIGNIDAD
1	MSc. Rosa Simbaña	Presidenta del Gad Parroquial El Quinche
2	Teol. Antonio Mancero	Representante de los Vocales del GAD Parroquial El Quinche
3	Ing. Jimena Ushiña	Técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente del GAD Parroquial El Quinche
4	Sr. Pedro Casa Ing. Javier Tituaña Ing. Virginia Tipanluisa	Representantes delegados de la ciudadanía

### 8.3. JORNADAS DE TRABAJO DE LOS SEÑORES Y SEÑORAS VOCALES PRINCIPALES DEL GAD PARROQUIAL EL QUINCHE

De conformidad al Art. 358 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “*Los miembros de los órganos legislativos de los gobiernos regionales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales son autoridades de elección popular que se regirán por la ley y sus propias normativas, percibirán la remuneración mensual que se fije en acto normativo o resolución, según corresponda al nivel de gobierno. En ningún caso la remuneración mensual será superior al cincuenta por ciento (50%) de la remuneración del ejecutivo del respectivo nivel de gobierno, y se deberá considerar irrestrictamente la disponibilidad de recursos. En el caso de los vocales de los gobiernos parroquiales rurales este porcentaje no podrá ser superior al cuarenta por ciento (40%)*”.

De conformidad al Art. 23 literal b) de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que “*...el derecho del servidor, percibir una remuneración proporcional a la función, eficiencia, profesionalización y responsabilidad...*”

De conformidad al Art. 25 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que “*Las jornadas de trabajo para las entidades, instituciones, organismos y personas jurídicas señaladas en el artículo 3 de esta Ley podrán tener las siguientes modalidades: a) ordinaria; b) especial; Las instituciones que en forma justificada, requieran que sus servidoras o sus servidores laboren en diferentes horarios a los establecidos en la jornada ordinaria, deben obtener la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales. En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, esta facultad será competencia de la máxima autoridad.*”

En la sesión ordinaria No. 003-2020 celebrada el miércoles 12 de febrero de 2020, en el quinto punto del orden del día una vez que se dio lectura a la base legal establecida, los señores y señoras vocales voluntariamente acordaron:

*“JORNADA DE TRABAJO ESTABLECIDO VOLUNTARIAMENTE POR LO VOCALES DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE EL QUINCHE.”*

NOMBRE	JORNADA
Lic. Paola Durán	Lunes a viernes en la mañana
Teol. Antonio Mancero	Miércoles a partir de las 15h00, sábados y domingos
Mgs. Juan Carlos Trujillo	Lunes a viernes en la tarde
Sra. Amelia Quezada	Lunes, martes, miércoles, sábado y domingos

En conclusión y conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los Vocales del Gobierno Parroquial de El Quinche son autoridades de elección popular y por lo tanto son servidores públicos; en lo que tiene que ver a la jornada de trabajo, conforme el Art. 358 los Vocales del GAD Parroquial están en la obligación

de trabajar el 40% de la jornada laboral de la Presidenta, que equivale a 3 horas con 20 minutos diarios, 16 horas semanales y 64 horas mensuales.

#### **8.4.PROCESO LEGAL DE LOS TERRENOS DE LA ESTANCIA**

Sobre el particular me permito señalar que varias han sido las actividades realizadas en defensa del derecho de propiedad del inmueble que como saben y conocen se encuentra ocupado por quienes consideramos no deben estar allí. Se ha acudido a distintas instituciones porque existen varios problemas jurídicos y judiciales que deben ser solucionados en el tiempo.

En este sentido, el equipo que lidero, además de las reuniones presenciales con las autoridades (Intendencia General de Policía de Pichincha, Jefatura Política, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Defensoría del Pueblo del Ecuador, Fiscalía de Pichincha, Unidad Judicial Penal, Corte Nacional de Justicia, Policía Judicial y otras) ha realizado las siguientes actividades:

8.4.1. En la **Unidad Judicial Penal** en el juicio penal que por el delito de usurpación se siguió en contra del señor Byron Armando Anangón Almeida:

- ✓ 09-09-2020 Escrito ejecución de sentencia
- ✓ 11-09-2020 Ampliación del pedido de ejecución de sentencia
- ✓ 09-11-2020 Providencia que atiende el pedido
- ✓ 10-11-2020 Escrito pidiendo aclaración de la providencia
- ✓ 17-11-2020 Escrito reclamando atención de la aclaración
- ✓ 04-12-2020 Providencia que corren traslado con las peticiones
- ✓ 09-12-2020 Escrito pidiendo decisión de la jueza
- ✓ 22-12-2020 **Auto que dispone ejecución del desalojo** (Estamos a la espera de la entrega de las copias certificadas del proceso penal para entregar al Distrito de Policía de Tumbaco para la ejecución del desalojo)

8.4.2. En el **Distrito Metropolitano de Quito**, se han realizado varias reuniones de trabajo con las autoridades y se han presentado los siguientes escritos:

- ✓ 9-09-2020 Escrito dirigido al Alcalde con copia a DMC y AZT pidiendo la actualización catastral: Trámites: GADDMQ-AZT-UA-2020-1737-E, GADDMQ-AM-AGD-2020-3732-E
- ✓ 9-09-2020 Escrito dirigido al Alcalde con copia a AMC denunciando construcciones: Trámites: GADDMQ-AMC-SG-2020-06123-E, GADDMQ-AM-AGD-2020-3731-E
- ✓ 02-10-2020 Escrito a Registrador de la propiedad pidiendo cancelación de inscripción de 24 de enero de 2008: Trámites: GADDMQ-AM-AGD-2020-4269-E, GADDMQ-RPDMQ-DAQ-2020-0764-EX
- ✓ 11-11-2020 Pedido de respuestas a los trámites GADDMQ-AMC-SG-2020-08959-E, GADDMQ-AM-AGD-2020-4958-E
- ✓ 03-12-2020 Insiste respuestas GADDMQ-AMC-SG-2020-09909-E

8.4.3. En el **Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca**, se ha desarrollado la siguiente actividad:

- ✓ 26-08-2020 Presentación de petición (audiencia, copias, declaratoria)
- ✓ 10-10-2020 Se Insiste en la entrega de copias
- ✓ 11-12-2020 Pedido de mesa de trabajo con la Coordinación de Asesoría Jurídica por el tema del juicio que se tramita en el TDCA

#### 8.4.4. En el **Registro de la Propiedad**

- ✓ 02-10-2020 Solicitud de cancelación de inscripción de escritura celebrada el 14 de enero de 2008, que contiene la venta de derechos y acciones que hace el señor Segundo José Antonio Puga Paredes a favor de Byron Anangón y otros.

Las evidencias constan en los trámites Nos. GADDMQ-AM-AGD-2020-4269-E y GADDMQ-RPDMQ-DAQ-2020-0764-EX, que hasta el momento no tienen respuesta.

#### 8.4.5. En la **Defensoría del Pueblo del Ecuador**, también se realizaron en el año 2020 actuaciones que continuaron en el presente año. En todo caso por el año 2020 se destaca:

- ✓ 16-09-2020 Presentación de la denuncia por actuación de Byron Anangón y Flia.
- ✓ 09-11-2020 Reunión con el delegado provincial de la DPE
- ✓ 19-11-2020 Resolución de inadmisión de la denuncia
- ✓ 22-12-2020 Interposición recurso de apelación

#### 8.4.6. En la **Unidad de Patrimonio Ciudadano** de la Fiscalía de Pichincha, en investigación la denuncia por el delito de **invasión**, en el año 2020 se ha realizado:

- ✓ 09-11-2020 Se presentó la denuncia por INVASION
- ✓ 02-12-2020 Se admitió a trámite la denuncia
- ✓ 08-12-2020 Escrito de ampliación de denuncia
- ✓ 28-12-2020 Escrito solicitando nueva notificación de los denunciados

#### 8.4.7. En la **Corte Constitucional**, el 23 de octubre de 2020 se presentó la denuncia por la emisión de la sentencia de incumplimiento de sentencia. La Corte ha guardado silencio.

Estas son varias de las actividades que en defensa del predio La Estancia ha realizado el equipo que lidero, por lo que para conocimiento de los interesados hay que indicar que durante el presente año se sigue trabajando en algunas instituciones y se seguirá ejecutando hasta lograr el objetivo de sanear por completo al predio, pues se corre el riesgo de perderlo si no se lo defiende.

## **8.5.PROYECTO DE LA FERIA DE ANIMALES**

Detalle cronológico de actividades:

Con fecha 3 de abril se solicita telefónicamente al Gobierno Autónomo Descentralizado de El Quinche, un oficio para el envío de los diseños definitivos del proyecto: **ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA FERIA DE ANIMALES Y PLATAFORMA COMERCIAL, EN LA PARROQUIA DE EL QUINCHE**, toda vez que los trabajos de diseños están concluidos en la etapa de revisión.

Con fecha 9 de abril de 2020, se recibe correo del Gobierno Autónomo Descentralizado del El Quinche con oficio N° GADPEQ-2020-122, para la entrega de los diseños definitivos para el proyecto: **ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA FERIA DE ANIMALES Y PLATAFORMA COMERCIAL, EN LA PARROQUIA DE EL QUINCHE**, para que sean revisados y nos envíen sus comentarios sobre el cumplimiento de normativa aplicable a este tipo de proyectos.

Con fecha 9 de abril de 2020 se envió a la Administración Zonal de Tumbaco, mediante correo electrónico los diseños definitivos para el proyecto **FERIA DE ANIMALES Y PLATAFORMA COMERCIAL, EN LA PARROQUIA DE EL QUINCHE**, los mismos que fueron enviados al correo del Arq. Fabián Valencia, Director de Territorio de la Administración Zonal de Tumbaco (Se adjunta copia de correo enviado).

Con fecha 22 de mayo de 2020, se recibe el correo del Arq. Fabián Valencia, Director de Territorio de la Administración Zonal de Tumbaco en el que nos envía los comentarios sobre las observaciones realizadas a los diseños por parte del Arq. Santiago Avalos, Jefe de gestión Urbana de la Administración Zonal de Tumbaco.

Con fecha 18 de junio de 2020, se envía al Arq. Fabián Valencia, Director de Territorio de la Administración Zonal de Tumbaco los diseños con las correcciones solicitadas para su revisión.

Con fecha 18 de junio de 2020, el Arq. Fabián Valencia, Director de Territorio de la Administración Zonal de Tumbaco envía al Arq. Santiago Avalos, Jefe de gestión Urbana de la Administración Zonal de Tumbaco los diseños para su revisión.

Con fecha 21 de junio de 2020, recibimos el correo del Arq. Fabián Valencia, Director de Territorio de la Administración Zonal de Tumbaco en el que se nos informa en su parte pertinente lo siguiente: *Buenas tardes, en atención a la solicitud de analizar el proyecto arquitectónico bajo el nombre "DISEÑO FERIA GANADERA EL QUINCHE FASE 1" y una vez que se entregaron observaciones que se deberían cumplir para una nueva corrección, a fin de determinar si la implantación del proyecto dentro del lote cumple con las afectaciones y parámetros técnicos, solicitamos que se adjunte los siguientes Oficios, ya que sin esos parámetros establecidos en el IRM del predio no podemos emitir un criterio técnico sobre el cumplimiento de las Reglas Técnicas y normas administrativas del proyecto arquitectónico. 1.- Oficio con el criterio sobre parámetros técnicos, emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, ya que el predio se encuentra ubicado en áreas de riesgo(R) ZR. 2.- Oficio sobre la afectación vial del predio, ya que se encuentra afectado por el trazado de una vía [arterial] colectora [expresa], el mismo que deberá ser emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. 3.- El Informe emitido por la Dirección de Catastros, ya que el predio linda en uno de sus lados, con un área considerada de protección de quebradas taludes y ríos de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Ordenanza Metropolitana No. 001.*

Con fecha 1 de julio de 2020, se envía por medio del sistema PAM de tramites del Municipio de Quito la solicitud con tramite numero: GADDMQ-TE-THV-31-2020-00000066, en el que se solicita: "Emisión del informe técnico de afectación vial para edificación o habilitación del suelo".

Con fecha 3 de agosto de 2020, se recibe oficio de respuesta de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda mediante oficio N°: STHV-DMGT-2020-2046-O, en el que en su parte pertinente se nos notifica que: *De acuerdo al Mapa PUOS V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial, el inmueble antes indicado SE ENCUENTRA AFECTADO PARCIALMENTE por el paso de la vía ARTERIAL denominada E35 PERIMETRAL REGIONAL, con un ancho de 50.00m, como se muestra en el gráfico adjunto. El informe de replanteo vial y la definición del área de afectación respecto a la vía ARTERIAL E35 PERIMETRAL REGIONAL, deberá solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transporte por ser tema de su competencia; además el informe de replanteo y afectación vial por el paso de vías locales y/o pasajes, se deberá solicitar a la Administración Zonal Tumbaco con base al numeral 5 del artículo IV.1.73 del Código Municipal. Para cualquier intervención constructiva o habilitación de suelo, deberá respetar el retiro de construcción, medido desde el derecho de vía de conformidad a la Normativa Vigente.*

Con fecha 1 de julio se ingres mediante el sistema PAM Quito se ingresa el trámite GADDMQ-TE-THV-31-2020-00000066, mediante el cual se solicita la emisión del informe técnico de afectación vial para la edificación o habilitación de suelo, correspondiente al predio en el cual se está desarrollando el estudio para la construcción de la Feria de Animales de El Quinche.

Con fecha 3 de agosto de 2020, mediante oficio STHV-DMGT-2020-2046-O se nos notifica que de acuerdo a la información existente en el mapa PUOS V2 de categorización y dimensionamiento vial, el inmueble correspondiente al predio 110883 se encuentra afectado parcialmente por el paso de una vía arterial colectora denominada E35 Perimetral Regional, con un ancho de calzada de 50m.

Con fecha 5 de agosto de 2020, se recibe el oficio GADDMQ-AZT-DGT-2020-0965-O en el cual se nos detalla la información necesaria para proceder con la obtención del informa de afectación vial.

El 27 de agosto de 2020 se solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado de El Quinche si nos ayude con un oficio para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en el cual se solicita el replante del eje de la vía para de esta manea poder determinar la afectación de la misma por la ampliación de la E35.

Con fecha 28 de agosto de 2020 se recibe el oficio para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para solicitar el replanteo del eje de la vía y la confirmación de las afectaciones.

Con fecha 19 de octubre de 2020 se recibe el oficio de parte del Ministerio de Transporte y Obras Publicas en el cual se confirma que la vía arterial E35 será afectada por la ampliación y esta tendrá una afectación de 25m a cada lado del eje de la vía, afectación que no afecta el proyecto de la Feria de Animales y se puede continuar con el proceso de aprobación en la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda.

Con fecha 21 de octubre mediante el sistema PAM Quito, se ingresa el trámite GADDMQ-AG-CAT-31-2020-00000584, en el cual se solicita a la Secretaria de Territorio hábitat y Vivienda el informe técnico de accidente geográfico correspondiente al predio en el que se está realizando el estudio para la construcción de la Feria de Animales de El Quinche.

Con fecha 9 de noviembre se recibe el informe DMC-GEO-2020-767-A, en el cual se nos confirma que el levantamiento topográfico georreferenciado que proporciono el Gobierno Parroquial de El Quinche y con el que se llevaron a cabo los diseños de la Feria de Animales, tiene errores en cuanto al área del predio y también se nos confirma en el mismo informe cuales son los bordes de quebrada y que el proyecto no se encuentra afectado por estos accidentes geográficos.

Con tramites GADDMQ-AG-CAT-34-2020-00000117 y GADDMQ-AG-CAT-34-2020-00000111, respectivamente se solicita a la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda la cartografía del sector correspondiente al predio número 110883.

Con fecha 8 de se recibe el oficio GADDMQ-DMC-GEO-2020-1296-O, mediante el cual se nos comunica que en respuesta al trámite GADDMQ-AG-CAT-34-2020-00000111 se nos hace llegar la cartografía solicitada para poder con esta información la corrección del levantamiento topográfico georreferenciado y de esta manera poder volver ingresa esta información a la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda para su revisión y aprobación.

Con fecha 16 de se recibe el oficio GADDMQ-DMC-GEO-2020-1296-O, mediante el cual se nos comunica en respuesta al trámite GADDMQ-AG-CAT-34-2020-00000117 que se nos hace llegar la cartografía solicitada para poder con esta información la corrección del levantamiento



topográfico georreferenciado y de esta manera poder volver ingresa esta información a la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda para su revisión y aprobación.

Esto es en síntesis todas las actividades y su cronología con respecto a las gestiones de aprobación del proyecto para la construcción de la Feria de Animales de la Parroquia de El Quinche.

### **8.6. ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE LA PANDEMIA POR EL COVID-19**

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, se declaró el Estado de Emergencia Satinaría a nivel nacional, Emergencia que provocó la paralización de todas las actividades del sector público y privado desde el 16 de marzo de 2020; sin embargo, el GAD Parroquial de El Quinche se mantuvo trabajando con normalidad, realizando las siguientes actividades en beneficio de toda la parroquia.

<b>Actividad</b>	<b>Participantes</b>
Jornadas de desinfección en el centro poblado y comunas de nuestra parroquia	GAD Parroquial El Quinche, Cuerpo de Bomberos del DMQ, Agencia Metropolitana de Tránsito y Policía Nacional.
Entrega de aproximadamente 4.000 kits de alimentos a los grupos vulnerables de nuestra parroquia (Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, Madres Solteras, Etc.)	Gracias a la gestión del GAD Parroquial El Quinche y gracias a la colaboración del Santuario de la Santísima Virgen de El Quinche, Municipio de Quito, Patronato San José, GAD Provincial de Pichincha, Quiport, MIES; empresas públicas y privadas.
Operativos de control en espacios públicos, para evitar las aglomeraciones y bajar los índices de contagios del Covid-19	GAD Parroquial El Quinche, Agencia Metropolitana de Control y Cuerpo de Agentes
Jornadas para la toma de pruebas rápidas y PCR, para detectar el Covid-19	GAD Parroquial El Quinche, Municipio de Quito, GAD Provincial de Pichincha.
Entrega de mascarillas y productos de desinfección	Gracias a la gestión del GAD Parroquial El Quinche y gracias a la colaboración del Municipio de Quito, Patronato San José, GAD Provincial de Pichincha, empresas públicas y privadas.

### **8.7. PRESUPUESTO EJECUTADO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL**

Con fecha 22 de abril del 2020 se firmó CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. DI-09-17D05-11764-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL QUINCHE (GAD) PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL–CDI–MIES (DIRECTOS - CONVENIOS).

Los beneficiarios directos son 225 niños y niñas.

**Convenio mediante el cual el MIES aportó con el monto de \$330.331,50 rubro que se cancelará a las educadoras y la alimentación de los niños y niñas de los CDI.**



G.A.D de El Quinche

**El aporte del GAD Parroquial fue de \$88.587,72** aporte para la operación de los CDI; como el mantenimiento, agua potable, telecomunicaciones, prendas de protección, infraestructura, material didáctico, material fungible. Lo cual no se pudo ejecutar totalmente el presupuesto por la pandemia que se presentó.

En el año 2020 debido a la emergencia sanitaria por el COVID 19 en el Ecuador el servicio de los CDI se ha estado brindando mediante la modalidad de Teletrabajo. (Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020: Declárese el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el Coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población).

### **8.8.PROYECTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD**

El servicio Atención en el Hogar y la Comunidad para personas con discapacidad y sus familias, es una modalidad de atención extramural, que se ejecuta a través de visitas periódicas por parte de personal especializado a los hogares de personas con discapacidad con domicilio en zonas rurales o urbanas marginales. Esta modalidad se implementa a través de unidades de atención. Cada unidad de atención trabaja con una técnica/o responsable de 30 personas con discapacidad, sus familias y comunidades que realiza como mínimo 2 visitas domiciliarias al mes a cada una de las personas con discapacidad.

Con fecha 11 de marzo de 2020 se firmó el convenio de Cooperación No. **PD-09-17D05-11049-D**, de atención a personas con Discapacidad en la modalidad Atención en el Hogar y Comunidad a 60 usuarios pertenecientes a los sectores más vulnerables de la Parroquia de El Quinche, destinado el GAD Parroquial El Quinche \$11.551,37 Dólares, como contraparte del proyecto).

Lamentablemente el 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública declara el Estado de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional; por lo que la jornada laboral fue suspendido y las y los servidores públicos se acogieron al teletrabajo, para precautelar la seguridad de toda la ciudadanía. Este fue el principal factor para que la contraparte del GAD Parroquial El Quinche no se cumpla con normalidad; sin embargo, se ha colaborado con los materiales y medios necesarios para que cada una de las técnicas pueda cumplir con sus actividades diarias.

### **8.9.PROYECTOS EJECUTADOS PARA EL ADULTO MAYOR**

#### **ADULTO MAYOR ATENCIÓN DOMICILIARIA**

Con fecha 06 de agosto del 2020 se firmó CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA NO. AM-09-17D05-12156-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL QUINCHE (GAD) PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE ADULTOS MAYORES –MMA EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA.

Los beneficiarios directos son 80 adultos mayores.

**Convenio mediante el cual el MIES aportó con el monto de \$ 12.783,76 rubro que se cancelará a los tutores.**



Los Tutores son quienes realizaran las visitas a los adultos mayores brindándoles atención adecuada para fomentar la autonomía, la formación para el cuidado, el entretenimiento, promoviendo la convivencia, participación, solidaridad y su relación con el medio social debido a que se les dificulta su movilización por eso la atención las recibirá desde sus hogares; debido a que por su condición económica no pueden acudir a centros, hospitales o instituciones que les brinden atención adecuada. Donde las personas adultas mayores que presentan algún tipo de discapacidad o dependencia los servicios estarán enfocados a ofrecer procesos de: rehabilitación, terapia ocupacional y psicológica conforme la identificación de sus necesidades.

**El aporte del GAD Parroquial fue de \$3.656,96** aporte para los gastos administrativos como: equipo de cómputo, asistente, suministros de oficina. Lo cual no se pudo ejecutar totalmente el presupuesto por la pandemia que se presentó.

En el año 2020 debido a la emergencia sanitaria por el COVID 19 en el Ecuador el servicio de atención domiciliaria a los adultos mayores se ha estado brindando mediante la modalidad de Teletrabajo. (Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020: Declárese el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el Coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población).

#### **ADULTO MAYOR CENTRO DIURNO**

Con fecha 07 de agosto del 2020 se firmó CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA NO. AM-09-17D05-12090-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL QUINCHE (GAD) PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE ADULTOS MAYORES –MMA EN LA MODALIDAD CENTRO GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA.

Los beneficiarios directos son 70 adultos mayores.

**Convenio mediante el cual el MIES aportó con el monto de \$ 79.025,85** rubro que se cancelara al talento humano que se encargara de brindar la atención a los adultos mayores que son usuarios del centro diurno.

Para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, a través de la implementación y prestación de servicios de atención integral y cuidado gerontológico enfocados a mantener y promover la recuperación funcional, la autonomía e independencia de este grupo prioritario, en todas las esferas de su desarrollo.

**El aporte del GAD Parroquial fue de \$18.454,84** aporte para los gastos administrativos como: Mantenimiento del centro, agua potable, luz, transporte. Lo cual no se pudo ejecutar totalmente el presupuesto por la pandemia que se presentó.

En el año 2020 debido a la emergencia sanitaria por el COVID 19 en el Ecuador el servicio del centro diurno a los adultos mayores se ha estado brindando mediante la modalidad de Teletrabajo. (Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020: Declárese el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el Coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población).

## **8.10. SITUACIÓN DE LOS BAÑOS PÚBLICOS**

- Con fecha 1 de septiembre de 2019, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Quiche, se firma el contrato de arrendamiento de los baños públicos que se encuentran en el sub suelo de las instalaciones del GAD Parroquial El Quinche a favor de la señora Verónica de los Ángeles Pantoja García con C.C. 100291694-6. El canon de arrendamiento mensual pactado libre y voluntariamente entre las partes es de USD 80.00 (OCHENTA DÓLARES)
- Conforme lo establece la Cláusula Cuarta del contrato de arrendamiento de los baños públicos que se encuentran en el sub suelo de las instalaciones del GAD Parroquial El Quinche a favor de la señora Verónica de los Ángeles Pantoja García con C.C. 100291694-6; “El plazo de duración del presente contrato es a partir de la fecha de la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2019. Pudiendo las partes renovar el contrato; si ninguna de las partes ha notificado se entenderá renovado el Contrato.”

Es importante mencionar que mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, se declaró el Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, Emergencia que provocó la paralización de todas las actividades del sector público y privado desde el 16 de marzo de 2020; motivo por el cual la señora Verónica de los Ángeles Pantoja García no pudo realizar sus actividades económicas desde el 16 de marzo de 2020, hasta el 31 de julio de 2020; por lo que el Gobierno Parroquial de El Quinche exoneró el pago del valor del arrendamiento mensual del tiempo que no pudo realizar su trabajo.

### **CONCLUSIONES:**

- El GAD PARROQUIAL EL QUINCHE mantuvo un contrato firmado con la señora Verónica de los Ángeles Pantoja García; el mismo que terminó el 31 de diciembre de 2020.
- El pago mensual del arrendamiento de los baños públicos que se encuentran en el sub suelo de las instalaciones del GAD Parroquial El Quinche; se los ha realizado directamente a la cuenta No. 3251349004 de propiedad del GAD Parroquial de El Quinche.
- Del informe de la Comisión de Medio Ambiente y encuestas realizadas a 312 usuarios, se desprende que las instalaciones se encuentran en mal estado, ocasionando malos olores y dan una mala imagen al GAD Parroquial; por lo que a través de la partida No. 7308101, denominada materiales de construcción, el GAD Parroquial de El Quinche realizará la reparación y mantenimiento de las instalaciones de los baños públicos.

Por último, deseo dar a conocer que en sesión ordinaria desarrollada el viernes 13 de noviembre de 2020, en el cuarto punto del orden del día, realice la presentación del informe sobre el contrato de arrendamiento de los baños públicos ubicados en las instalaciones del GAD Parroquial El Quinche; en la misma que solicite al órgano legislativo del Gobierno Parroquial de El Quinche realicen las acciones que consideren necesarias para “Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

## **8.11. CONTROL Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS**

En el año 2012, el Distrito Metropolitano de Quito asumió la competencia del control del Espacio Público; desde ese año el DMQ ha emitido los Permisos Únicos para Comerciantes Autónomos (PUCA), lamentablemente la emisión de estos permisos se lo realizó sin un estudio a largo plazo,

pues en la actualidad el número de comerciantes se ha multiplicado entre formales e informales; situación que ha perjudicado el tránsito vehicular y peatonal en nuestra parroquia.

Ante esta situación el Gobierno Parroquial de El Quinche se ha visto en la necesidad de fortalecer el cuerpo de vigilancia para controlar el comercio informal y contribuir a mejorar la imagen de nuestra parroquia; especialmente el control de comerciantes que se ubicaban en el Parque Central y en espacios públicos recuperados. El primer trimestre del año 2020 se coordinó operativos de control con la Agencia Metropolitana de Control y Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano.

Los operativos de control se retomaron a partir del 3 de junio de 2020, fecha en la cual el comercio se reactivó después de 3 meses; desde esa fecha hemos solicitado constantemente a las Instituciones competentes la colaboración del personal necesario para realizar operativos de control los días viernes, sábado y domingo para fortalecer el control de comerciantes informales que hacen mal uso de los espacios públicos, afectando la movilidad peatonal y vehicular de nuestra parroquia.

## 8.12. ACCIONES EJECUTADAS EN TEMAS DE SEGURIDAD

Durante el año 2020 se coordinó operativos de control durante la Emergencia Sanitaria con la colaboración de las diferentes instituciones del Estado de realizaron los siguientes trabajos:

ACTIVIDAD	PARTICIPANTE
GAD Parroquial El Quinche	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Jornadas de desinfección en espacios públicos y calles de la Parroquia</li> <li>➤ Personal de recolección de residuos sólidos se mantuvo trabajando durante la emergencia sanitaria cumpliendo con responsabilidad sus actividades</li> <li>➤ Punto de desinfección ubicado en la calle Ambato y Panamericana (Cruz del Papa)</li> </ul>
Agencia Metropolitana de Tránsito y Policía Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Operativos de Control en diferentes sectores de la Parroquia para verificar el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el COE Nacional y Cantonal</li> </ul>
Cuerpo de Bomberos del DMQ	Se coordinó jornadas de desinfección en diferentes sectores de la parroquia.
Agencia Metropolitana de Control y Cuerpo de Agentes	Operativos de control en espacios públicos, para evitar las aglomeraciones
GAD Parroquial El Quinche, Secretaria de Seguridad y Policía Nacional	Inspección de campo en sectores conflictivos de la parroquia


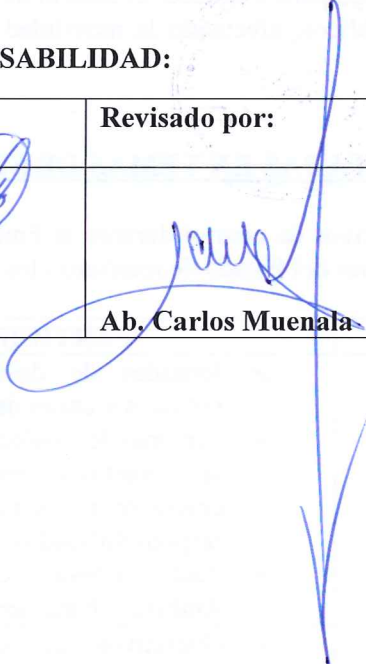

## 9. CONCLUSIONES

- La ejecución presupuestaria de egresos del gobierno parroquial de El Quinche en el año 2020 fue del 70%, siendo un presupuesto codificado de 1,289,609.73y ejecutado de 901,591.15; es importante señalar que no se percibió el crédito no reembolsable por parte del Banco de Desarrollo lo que también disminuyó el porcentaje de ejecución y el hecho que tres obras importantes fueran trasladadas al siguiente periodo por la fecha de firma de contratos, sin embargo, fueron priorizadas en el año 2020, y recordando que en la actualidad una está en proceso de ejecución como es la construcción de las baterías

sanitarias y las otras totalmente concluidas, como son la calle Alonso Acosta de la comuna La Esperanza y el muro del Balcón Quincheño.

- En el año 2020 el G.A.D Parroquial refleja un superávit del 24%, ya que se percibieron más derechos que obligaciones, dicho monto será reflejado en la programación y ejecución presupuestaria del año 2021.
- Si bien es cierto el presupuesto y su ejecución es fundamental para la operación y administración del gobierno parroquial, se debe reconocer que muchas actividades realizadas por la administración no están enmarcadas dentro del mismo, pero eso no quiere decir que el gobierno parroquial no esté presente, ya que lo hace mediante la gestión, autogestión y seguimiento para ofrecer un servicio de calidad a los parroquianos

**FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 <b>CPA Tannia Guajala</b>	 <b>Ab. Carlos Muenala</b>	 <b>MSc. Rosa Simbaña</b>

